

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020 y julio 2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS/PNCM-2

SEGUNDA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE “MENSAJERIA A NIVEL
LOCAL Y NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL
CUNA MAS”**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS**
RUC N° : **20546537782**
Domicilio legal : **AV. AREQUIPA N° 2637 – SAN ISIDRO - LIMA**
Teléfono: : **(01) - 7482000**
Correo electrónico: : **lpinedo@cunamas.gob.pe**

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **“MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS”**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 – Solicitud de aprobación de expediente, el día 22 de octubre de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **Precios Unitarios**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **Trecientos sesenta y cinco (365) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de Diez y 00/100 soles por reproducción en la Av. Arequipa N° 2637 San Isidro – Lima

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 31084 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que establece disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”, así como, los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, que resulten aplicables a la presente contratación.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada manifestando que cuenta por lo menos, con un (01) local adecuado en Lima Metropolitana para el desarrollo integral de sus operaciones.
- f) Declaración jurada manifestando que cuenta con centros de repartición en las ciudades donde el PNCM cuente con Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial, ya sea propios como parte de su organización o mediante convenios o contratos con empresa del rubro.
- g) Declaración jurada indicando el Link o la ruta de ingreso de un sistema de rastreo y seguimiento a través de su página web que permita al PNCM en línea, conozca y visualice el estado del envío y/o entrega del documento.
- h) Declaración jurada manifestando contar con una línea telefónica, la misma que mantendrá operativa de forma ininterrumpida durante la vigencia del servicio
- i) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁴**
- j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- k) El precio de la oferta en **SOLES** debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Declaración jurada en la que indique el número de teléfono fijo y celular, y además el correspondiente correo electrónico del coordinador.
- h) Documentos del Coordinador:
 - Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancia, certificados y/o cualquier documento que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia de la persona propuesta por servicios iguales o similares al requerido, en las que se señale o precise el periodo de duración expresado en años o meses. Dos (02) años de experiencia en el rubro objeto del presente servicio.
 - Certificados y/o constancias emitidas por la autoridad competente que acrediten el grado de instrucción mínimo, y la capacitación requerida. Grado de instrucción.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

Estudios técnicos o universitarios y capacitación en trámite Documentario y/o archivo y/o en servicio postal.

- Certificado de antecedentes penales, policiales y judiciales.
- i) Documentos del Personal Operativo:
- Relación de los datos detallados de las personas asignadas y autorizadas para recoger la documentación en la sede central (02 operarios como mínimo para el servicio normal y/o 02 como mínimo para el personal motorizado), para el almacén central; y para cada Unidad Territorial y oficina de Coordinación Territorial (01 operario por sede). Dicha relación deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - ✓ Nombre y apellido del personal operativo.
 - ✓ Número de DNI del personal operativo
 - ✓ Grado de instrucción.
- j) De ser el caso, acreditación de la validez de los documentos expedidos en el extranjero con los cuales se haya acreditado el cumplimiento de los requisitos para la admisión de la oferta y/o los requisitos de calificación y/o los factores de evaluación o una declaración jurada en la que se manifieste el compromiso de presentarlos en la ejecución contractual.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de*

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes virtual del Programa Nacional Cuna Más https://www.cunamas.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Comunicado_Mesa-de-Partes-Virtual.jpeg, para los trámites que correspondan con nuestra Entidad, asimismo, la mesa de partes presencial también se encuentra habilitada, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 08:30 am hasta las 05:30 pm⁸, en la Av. Arequipa N° 2637 – San Isidro.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma mensual, dentro de los quince (15) días calendario siguiente de la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la sede, será otorgada por la Unidad de Administración, previo informe de la coordinación de tramite documentario y atención al ciudadano; emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Consolidado mensual.
- Nota de crédito o débito, de corresponder.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes virtual del Programa Nacional Cuna Más https://www.cunamas.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Comunicado_Mesa-de-Partes-Virtual.jpeg, para los trámites que correspondan con nuestra Entidad, asimismo, la mesa de partes presencial también se encuentra habilitada, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 08:30 am hasta las 05:30 pm, en la Av. Arequipa N° 2637 – San Isidro.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO****Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	FORMATO	Código	S01.UA.FR.002
	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS/CONSULTORIA	Versión	00
		Página	01 de 05

(De acuerdo con la naturaleza del servicio/consultoría, considerar los acápite del presente anexo necesarios para la adecuada formulación del requerimiento)

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO
Unidad de Administración**2. META PRESUPUESTARIA**
207**3. ACTIVIDAD DEL POI**
5000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
Contratar con los servicios de una empresa que brinde el servicio de mensajería local y nacional para el envío, recojo, distribución y entrega de documentos para la sede Central, Unidades Territoriales y oficina de Coordinación Técnica, que dependan administrativa y presupuestalmente del Programa Nacional Cuna Más.**5. FINALIDAD PÚBLICA**
El Programa Nacional Cuna Más -PNCM adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión social (MIDIS), creado mediante Decreto Supremo N°003-2021-MIDIS publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 23 marzo de 2012.

La finalidad del servicio de mensajería, remitir documentación oficial de carácter técnico, legal y administrativo, generada por las unidades de la sede central, Unidades territoriales y OCTs del Programa Nacional Cuna Más, a las diferentes entidades del gobierno nacional, regional y local, entidades o personas naturales, para dar respuesta a consultas efectuadas, realizar requerimientos o difunciones y metas del Programa Nacional Cuna Más.

6. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

5000003.10.UA GESTION OPERATIVA DEL MESA DE PARTES

7. ANTECEDENTES
Se requiere la contratación del servicio de mensajería a nivel nacional y local, para continuar con Con los trámites administrativos de las unidades Territoriales y sede central del Programa Nacional Cuna Más**8. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR****8.1 ACTIVIDADES**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

El servicio de mensajería comprende el envío de correspondencia hacia destinatarios ubicados a nivel local y nacional, los cuales pueden pesar desde un (01) gramo hasta (01) kilogramo. Se considera que el peso máximo de cada correspondencia será de 1000 gramos (01 kg). De darse el caso que la documentación a ser objeto del servicio, supere los 1000 (01 kg). Este exceso en el peso máximo establecido será facturado comuna tarifa por kilo adicional.

El presente servicio incluye la entrega mensual por parte del contratista a la Unidad de Administración de la Sede Central, de la digitalización de las imágenes de sus correspondientes cargos entregados, contenidos en CD o DVD, así como los cuadros de Liquidación del servicio en Excel por cada Sede / Local u OCT detallado en el cuadro N° 01. Dichas entregas deberán realizarse dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente, se efectuado el servicio; el cuadro de liquidación deberá contemplar los siguientes campos:

- Total, de envíos detallado por cada Sede, UT y OCT.
- Clasificado por local, fácil, mediano, difícil y muy difícil acceso.
- Tipo de envío (Servicio local y nacional)
- Número de guía y fecha de recojo
- Cantidad de envío
- Peso
- Origen del envío
- Destinatario
- Dirección del Destinatario
- Sello, fecha y nombre del que decepciona (destinatario)
- Motivo en caso de correspondencia no entregada
- Valor Unitario
- Valor Total
- Otros que se considere importantes

Cada servicio se iniciará cuando el contratista reciba la documentación a repartir por pedido de servicio en la Sede Central y locales del PNCM en el horario establecido.

La entrega al destinatario de la correspondencia a nivel local o nacional, y la devolución de los cargos al área de recepción, sea en la Sede Central O Unidades Territoriales u Oficinas de Coordinación Territorial correspondiente, deberá realizarse de acuerdo al tipo de servicio y conforme a los plazos señalados en el cuadro N° 02.

Se entiende como pedido de servicio, cada requerimiento de distribución de documentación que el PNCM entregara al contratista, debido este considerar que en un solo día pueden entregarse varios pedidos servicios que pueden contener diferentes cantidades de documentos para si reparto, en función a las necesidades del PNCM.

En todas las modalidades de la ejecución del presente servicio se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-20217-JUS que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a las notificaciones y correspondencia material del presente servicio.

8.2 Mensajería Local (Urbano y periférico)

El servicio consiste en el recojo, traslado y reparto de correspondencia a nivel de Lima Metropolitana en los plazos establecidos por el Programa Nacional Cuna Más – PNCM.

Debe considerarse lo siguiente:

- Recojo, recepción y traslado de la correspondencia.
- Distribución y entrega de puerta a puerta a nivel urbano e interurbano.
- Devolución de los cargos debidamente recibidos por el destinatario
- La entrega de documentos al contratista, así como la devolución de los cargos se realizará en la mea de partes del Programa Nacional Cuna Más ubicado en Av. Arequipa 2637 San Isidro. – Lima.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

La entrega de documentos a nivel local estará a cargo del Servicio Motorizado que asignará el contratista. Este servicio comprenderá tanto la entrega del documento al destinatario como la devolución del cargo, la cual se realizará conforme a los plazos establecidos para ello.

El personal asignado por el contratista para el presente servicio debe contar con medio de comunicación (móvil) para las comunicaciones operativas respectivas con las Mesas de Partes del PNCM.

8.3 MENSAJERÍA A NIVEL NACIONAL

El servicio consiste en el recojo, traslado, reparto de la correspondencia en general, y devolución de cargos de la documentación remitida hacia personas naturales o jurídicas del sector privado y /o entidades del sector público a nivel nacional desde la Sede Central o Almacén Central o Unidades Territoriales u Oficinas de Coordinaciones Territoriales, además de las distintas sedes del PNCM.

N	SEDE/LOCAL	DIRECCIÓN
1	UCAYALI	Jr. Atahualpa 765-A, distrito de Callería
2	VRAEM	Av. Aeropuerto 583, Kimbiri Frente al parque Sacsayhuamán
3	TACNA	Calle Hipólito Unanue 970 - Cercado de Tacna
4	SAN MARYÍN	Jr. Emilio San Martín 898, Barrio de Zaragoza, distrito de Moyobamba. Cruce con Jr. Reyes Guerra
5	PUNO	Jr. Micaela Bastidas 314-315 Barrio Magisterial, distrito de Puno
6	PIURA	Av. Sánchez Cerro 624, segundo piso, Piura
7	TUMBES	Calle Mariscal Castilla 307, Segundo piso,
8	PASCO	Av. Las Américas N° 212 – Urbanización San Juan, distrito de Yanacancha
9	MOQUEGUA	Calle Lima 360, distrito de Moquegua
10	MADRE DE DIOS	Jr Crosby s/n, entre el Jr. Junín y Jr. Amazonas, Asentamiento Humano Huerto Familiar, Madre de Dios
11	LORETO	Calle Loreto 370, Iquitos
12	LIMA PROVINCIA	Av. Grau 276, Huacho
13	LIMA METROPOLITANA	Jr. Gerona 265, San Luis
14	LAMBAYEQUE	Calle Francisco Cabrera 1040, Chiclayo
15	LA LIBERTAD	Calle Cahuide 323 – 329, Urb. Sta. María 1° etapa, Trujillo
16	JUNÍN	Jr. Nemesio Raes 972 y 974, distrito Tambo, Huancayo
17	ICA	Calle Jacintos Mz. D 03 Lote 18, urbanización Isidro, Ica
18	HUANUCO	Jr. 28 de Julio 1106, Tercer Piso – Huánuco
19	HUANCAVELICA	Jr. San Cristóbal 271, barrio San Cristóbal - Ver mapa Huancavelica
20	CUSCO	Calle Los Cipreses 120, Urb. Tipo Granja Santa María - Ver mapa Lt B 21- Mz B, distrito de San Sebastián – Cusco
21	CALLAO	Av. Betancourt Mz 81 Lt. 46, Enrique Mila Ochoa
22	CAJAMARCA	Jr. Guadalupe 239-241, entre las Av. Mario Urteaga y Ver mapa José Sabogal, Cajamarca
23	AYACUCHO	Urb. Mariscal Cáceres Mz E Lt 2 – Ayacucho
24	AREQUIPA	Urb. La Victoria E-9 - Calle Jorge Polar 302, Arequipa A espaldas de la Urb. La Negrita, a 2 cuadras de la Av. Venezuela
25	APURIMAC	Av. Garcilaso de la Vega 412. Ref. al frente de la puerta principal del Colegio Sta. Rosa

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

26	ANCASH	Jr. Federico Sal y Rosas 919, La Soledad, Huaraz
27	AMAZONAS	Jr. Utcubamba 621 - distrito de Bagua

Dicho servicio comprende lo siguiente:

- Recojo, recepción y traslado de la correspondencia a nivel nacional.
- Distribución y entrega de puerta a puerta según cada requerimiento.
- Devolución de los cargos de la documentación remitida, debidamente recibidos por el destinatario.
- Los cargos serán devueltos exclusivamente a cada Sede de origen, en caso el proveedor entregue cargos a Sedes que no les corresponden, estos no serán recibidos y el proveedor deberá cumplir con su correcta devolución sin que ello modifique los plazos de entrega.
- La entrega de documentos al contratista, así como la devolución correspondiente de los cargos se realizará en la Mesa de Partes del PNCM, detalladas en el cuadro N° 01

N	OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	DIRECCIÓN
	OCT	
1	OCT YURIMAGUAS	Callejón de Huaylas 225, distrito de Yurimaguas / Yurimaguas Referencia Colegio 115 de la Av. Jáuregui
2	OCT CAÑETE	Urb. Covitra Mz E Lt 2, distrito San Vicente de Cañete
3	OCT LA MERCED	Prolongación Tarma 372 - La Merced A media Cuadra Pasando el terminal RoyalBus
4	OCT JAEN	Calle Simón Bolívar 1871, Jaén, Cajamarca
5	OCT APRURÍMAC	Jr. Alfonso Ugarte 385, tercer piso Referencia última Andahuaylas cuadra de Alfonso Ugarte o esquina del hospital de Ver mapa Andahuaylas
6	OCT CHIMBOTE	Calle Manuel Villavicencio 673, Interior 3, Chimbote

Se precisa que siendo los locales del PNCM arrendados por la entidad, la ubicación de los lugares de ejecución del servicio podría ser modificados, además de aumentados o disminuidos, dentro del área geográfica correspondiente durante la ejecución del contrato, lo cual será notificado oportunamente al contratista, y no generará mayor costo para la entidad.

8.4 HORARIO:

El horario de recojo de la documentación desde la Sede Central del PNCM, para el servicio a nivel nacional será obligatoriamente en doble horario de lunes a viernes a las 9:00 hasta las 16:00 horas., desde el área de Trámite Documentario (Mesa de Parte). Para el servicio local, el operario motorizado deberá recoger en la Sede Central la documentación correspondiente en forma diaria en doble horario establecido a las 9:00 am y 2:00 pm.

Para ambos servicios el contratista contará con una tolerancia máxima de 20 minutos para cada turno, tras lo cual se aplicará la penalidad correspondiente.

La entrega de los documentos (cartas, oficios y documentación en general) al personal responsable designado por el contratista para su remisión o notificación a los diferentes destinatarios a nivel nacional se realizará diariamente en cada una de las sedes del PNCM. Para el servicio de envío desde las Unidades Territoriales u Oficinas de Coordinación Territorial del PNCM, el horario diario será establecido por el Administrador de cada UT u OCT dependiendo de la operatividad y dentro del horario de oficina, realizándose el recojo de documentos una vez al día.

El horario de atención para la devolución y entrega de documentos remitidos desde el Almacén Central, Unidades Territoriales u Oficinas de Coordinación Territorial hacia la Sede Central será desde las 9:00 hasta las 16:00 horas. pasada la hora el límite de recepción en el día, se considerará como entregado o devuelto el día hábil siguiente.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

El PNCM previo acuerdo con el contratista, podrá modificar los horarios de entrega de documentos la frecuencia y/u oportunidad de recojo, la solicitud de sus áreas usuarias de acuerdo con su propia operatividad. Para ello el PNCM cursará una comunicación al contratista señalando el nuevo horario acordado, el cual siempre estará dentro del horario de oficina; además, de la fecha que a partir de la cual, se producirá el cambio.

Excepcionalmente, y de acuerdo con la necesidad de la entidad, el servicio se podrá realizar fuera del horario establecido, incluyendo sábados, domingos y/o feriados, previa coordinación con el contratista, con una anticipación mínima de veinticuatro (24) horas.

8.5 CANTIDADES Y PLAZOS

La cantidad estimada de envíos, así como los plazos establecidos se detallan en el cuadro N° 02. El plazo será hasta agotar el servicio de mensajería o hasta firmar el nuevo contrato de servicio de mensajería, lo que ocurra primero, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio).

Cuadro N° 02 - Cantidades y Plazos por Tipo de Servicio

TIPO DE SERVICIO		ENVÍOS DE MENSAJERIA - Sobres		Plazo máximo de entrega de documento al destinatario (días hábiles)	Plazo máximo de devolución de cargo a la sede correspondiente luego de la entrega del documento al destinatario (días hábiles)
		PESO	CANTIDAD ESTIMADA (*) (Mensual)		
MENSAJERÍA LOCAL	Normal	Hasta 01 kg	850	2 días	2 días
	Urgente	Hasta 01 kg	65	4 horas	1 día
MENSAJERÍA NACIONAL	Fácil Acceso	Hasta 01 kg	400	3 días	3 días
	Mediano Acceso	Hasta 01 kg	400	4 días	4 días
	Difícil Acceso	Hasta 01 kg	10	7 días	7 días
	Muy Difícil Acceso	Hasta 01 kg	10	11 días	11 días

(*) Las cantidades de envíos son referenciales de acuerdo con el registro histórico de la entidad a fin de que el postor pueda determinar su oferta económica.

En los casos en el que el notificado se encuentre, el contratista deberá apersonarse al mismo lugar al día hábil siguiente. Sólo para este caso, el plazo de entrega de documentos se considerará un día adicional.

Aproximadamente el 5% de la correspondencia y notificaciones que serán objeto del servicio, estará referida a documentos que eventualmente puedan tener como adjuntos CD, DVD, folders anillados u otros similares.

Para la clasificación de los destinos (fácil, mediano, difícil y muy difícil acceso) del servicio de mensajería nacional se ha tomado como base referencial la ubicación geográfica del INEI y se encuentra detallado en el Cuadro N° 03. No obstante, dentro de los diez (10) establecidos para el inicio del servicio, el PNCM y el contratista podrán ratificar o determinar la clasificación de accesibilidad, el cual quedará descrito en el acta de instalación o coordinación del servicio.

Para los envíos de mensajería entre las Unidades Territoriales u Oficinas de Coordinación Territorial se podrá considerar los plazos establecidos para los destinos de Difícil Acceso.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

Los plazos de entrega de los documentos al destinatario se computarán desde el día siguiente de la entrega de los documentos al contratista por la Sede o Unidad Territorial u Oficina de Coordinación territorial correspondiente.

Los plazos de devolución de los cargos se computarán desde el día siguiente de la fecha de recepción del destinatario

El postor deberá detallar en su oferta económica, el precio unitario ofertado (en soles) a todo costo para cada tipo de servicio detallado en el cuadro N° 02 y deberá consignar el precio por kilo adicional.

Cuadro N° 03 – Clasificación de Destinos Nacionales

CNOMDEP	CNOMPRO	CNOMDIS	DESTINO FINAL	CLASIFICACION
AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	ARAMANGO - BAGUA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	BAGUA - BAGUA - AMAZONAS	MEDIANO ACCESO
AMAZONAS	BAGUA	COPALLIN	COPALLIN - BAGUA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BAGUA	EL PARCO	EL PARCO - BAGUA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	IMAZA - BAGUA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	LA PECA - BAGUA - AMAZONAS	DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BONGARA	CHISQUILLA	CHISQUILLA - BONGARA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BONGARA	CHURUJA	CHURUJA - BONGARA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BONGARA	COROSHA	COROSHA - BONGARA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BONGARA	CUISPES	CUISPES - BONGARA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	FLORIDA - BONGARA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	JAZAN - BONGARA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA	JUMBILLA - BONGARA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BONGARA	RECTA	RECTA - BONGARA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	SAN CARLOS - BONGARA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

AMAZONAS	BONGARA	SHIPASBAMBA	SHIPASBAMBA - BONGARA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BONGARA	VALERA	VALERA - BONGARA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	BONGARA	YAMBRASBAMBA	YAMBRASBAMBA - BONGARA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	ASUNCION	ASUNCION - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS	BALSAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	FACIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHETO	CHETO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILIQVIN	CHILIQVIN - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	CHUQUIBAMBA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA	GRANADA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	HUANCAS	HUANCAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA	LA JALCA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO	LEVANTO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEYMEBAMBA	LEYMEBAMBA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MAGDALENA	MAGDALENA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARISCAL CASTILLA	MARISCAL CASTILLA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	MOLINOPAMPA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	MONTEVIDEO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	OLLEROS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA	QUINJALCA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN ISIDRO DE MAINO	SAN ISIDRO DE MAINO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SOLOCO	SOLOCO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SONCHE	SONCHE - CHACHAPOYAS - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	EL CENEPA - CONDORCANQUI - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	NIEVA - CONDORCANQUI - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	RIO SANTIAGO - CONDORCANQUI - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	CAMPORREDONDO	CAMPORREDOND O - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	COCABAMBA	COCABAMBA - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	COLCAMAR	COLCAMAR - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	CONILA	CONILA - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	INGUILPATA	INGUILPATA - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	LAMUD	LAMUD - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	LONGUITA	LONGUITA - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	LONYA CHICO	LONYA CHICO - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	LUYA	LUYA - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	LUYA VIEJO	LUYA VIEJO - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	MARIA	MARIA - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	OCALLI	OCALLI - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	OCUMAL	OCUMAL - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	PISUQUIA	PISUQUIA - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

AMAZONAS	LUYA	PROVIDENCIA	PROVIDENCIA - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	SAN FRANCISCO DEL YESO	SAN FRANCISCO DEL YESO - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	SAN JUAN DE LOPECANCHA	SAN JUAN DE LOPECANCHA - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	SANTA CATALINA	SANTA CATALINA - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	SANTO TOMAS	SANTO TOMAS - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	TINGO	TINGO - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	LUYA	TRITA	TRITA - LUYA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CHIRIMOTO	CHIRIMOTO - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	COCHAMAL	COCHAMAL - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	HUAMBO	HUAMBO - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LIMABAMBA	LIMABAMBA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LONGAR	LONGAR - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MARISCAL BENAVIDES	MARISCAL BENAVIDES - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MILPUC	MILPUC - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OMIA	OMIA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS	SAN NICOLAS - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SANTA ROSA	SANTA ROSA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	TOTORA	TOTORA - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	VISTA ALEGRE	VISTA ALEGRE - RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	BAGUA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS	DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	CAJARURO - UTCUBAMBA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	CUMBA - UTCUBAMBA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	UTCUBAMBA	EL MILAGRO	EL MILAGRO - UTCUBAMBA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	UTCUBAMBA	JAMALCA	JAMALCA - UTCUBAMBA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	LONYA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
AMAZONAS	UTCUBAMBA	YAMON	YAMON - UTCUBAMBA - AMAZONAS	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	AIJA	AIJA	AIJA - AIJA - ANCASH	DIFICIL ACCESO
ANCASH	AIJA	CORIS	CORIS - AIJA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	AIJA	HUACLLAN	HUACLLAN - AIJA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	AIJA	LA MERCED	LA MERCED - AIJA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	AIJA	SUCCHA	SUCCHA - AIJA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	ACZO	ACZO - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHACCHO	CHACCHO - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHINGAS	CHINGAS - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	LLAMELLIN	LLAMELLIN - ANTONIO	DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

			RAYMONDI - ANCASH	
ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	MIRGAS	MIRGAS - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	SAN JUAN DE RONTTOY	SAN JUAN DE RONTTOY - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	ASUNCION	ACOCHACA	ACOCHACA - ASUNCION - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	ASUNCION	CHACAS	CHACAS - ASUNCION - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	BOLOGNESI	ABELARDO PARDO LEZAMETA	ABELARDO PARDO LEZAMETA - BOLOGNESI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	ANTONIO RAYMONDI - BOLOGNESI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	BOLOGNESI	AQUIA	AQUIA - BOLOGNESI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	BOLOGNESI	CAJACAY	CAJACAY - BOLOGNESI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	BOLOGNESI	CANIS	CANIS - BOLOGNESI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	CHIQUIAN - BOLOGNESI - ANCASH	DIFICIL ACCESO
ANCASH	BOLOGNESI	COLQUIOC	COLQUIOC - BOLOGNESI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	BOLOGNESI	HUALLANCA	HUALLANCA - BOLOGNESI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	BOLOGNESI	HUASTA	HUASTA - BOLOGNESI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	HUAYLLACAYAN - BOLOGNESI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	LA PRIMAVERA - BOLOGNESI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	BOLOGNESI	MANGAS	MANGAS - BOLOGNESI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	BOLOGNESI	PACLLON	PACLLON - BOLOGNESI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

ANCASH	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI	SAN MIGUEL DE CORPANQUI - BOLOGNESI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	BOLOGNESI	TICLLOS	TICLLOS - BOLOGNESI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CARHUAZ	ACOPAMPA	ACOPAMPA - CARHUAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CARHUAZ	AMASHCA	AMASHCA - CARHUAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CARHUAZ	ANTA	ANTA - CARHUAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CARHUAZ	ATAQUERO	ATAQUERO - CARHUAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	CARHUAZ - CARHUAZ - ANCASH	DIFICIL ACCESO
ANCASH	CARHUAZ	MARCARA	MARCARA - CARHUAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CARHUAZ	PARIAHUANCA	PARIAHUANCA - CARHUAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CARHUAZ	SAN MIGUEL DE ACO	SAN MIGUEL DE ACO - CARHUAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CARHUAZ	SHILLA	SHILLA - CARHUAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CARHUAZ	TINCO	TINCO - CARHUAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CARHUAZ	YUNGAR	YUNGAR - CARHUAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN LUIS	SAN LUIS - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN NICOLAS	SAN NICOLAS - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	YAUYA	YAUYA - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CASMA	BUENA VISTA ALTA	BUENA VISTA ALTA - CASMA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CASMA	CASMA	CASMA - CASMA - ANCASH	MEDIANO ACCESO
ANCASH	CASMA	COMANDANTE NOEL	COMANDANTE NOEL - CASMA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CASMA	YAUTAN	YAUTAN - CASMA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

ANCASH	CORONGO	ACO	ACO - CORONGO - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CORONGO	BAMBAS	BAMBAS - CORONGO - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CORONGO	CORONGO	CORONGO - CORONGO - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CORONGO	CUSCA	CUSCA - CORONGO - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CORONGO	LA PAMPA	LA PAMPA - CORONGO - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CORONGO	YANAC	YANAC - CORONGO - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	CORONGO	YUPAN	YUPAN - CORONGO - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	COCHABAMBA - HUARAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	COLCABAMBA	COLCABAMBA - HUARAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	HUANCHAY	HUANCHAY - HUARAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ - HUARAZ - ANCASH	FACIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH	FACIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	JANGAS	JANGAS - HUARAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD - HUARAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	OLLEROS	OLLEROS - HUARAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	PAMPAS	PAMPAS - HUARAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	PARIACOTO	PARIACOTO - HUARAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	PIRA	PIRA - HUARAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARAZ	TARICA	TARICA - HUARAZ - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARI	ANRA	ANRA - HUARI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARI	CAJAY	CAJAY - HUARI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	CHAVIN DE HUANTAR - HUARI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

ANCASH	HUARI	HUACACHI	HUACACHI - HUARI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARI	HUACCHIS	HUACCHIS - HUARI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARI	HUACHIS	HUACHIS - HUARI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARI	HUANTAR	HUANTAR - HUARI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARI	HUARI	HUARI - HUARI - ANCASH	DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARI	MASIN	MASIN - HUARI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARI	PAUCAS	PAUCAS - HUARI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARI	PONTO	PONTO - HUARI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARI	RAHUAPAMPA	RAHUAPAMPA - HUARI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARI	RAPAYAN	RAPAYAN - HUARI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARI	SAN PEDRO DE CHANA	SAN PEDRO DE CHANA - HUARI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARI	UCO	UCO - HUARI - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARMEY	COCHAPETI	COCHAPETI - HUARMEY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARMEY	CULEBRAS	CULEBRAS - HUARMEY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	HUARMEY - HUARMEY - ANCASH	MEDIANO ACCESO
ANCASH	HUARMEY	HUAYAN	HUAYAN - HUARMEY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUARMEY	MALVAS	MALVAS - HUARMEY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	CARAZ - HUAYLAS - ANCASH	MEDIANO ACCESO
ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	HUALLANCA - HUAYLAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUAYLAS	HUATA	HUATA - HUAYLAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUAYLAS	HUAYLAS	HUAYLAS - HUAYLAS - ANCASH	DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUAYLAS	MATO	MATO - HUAYLAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	PAMPAROMAS - HUAYLAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	PUEBLO LIBRE - HUAYLAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

ANCASH	HUAYLAS	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ - HUAYLAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUAYLAS	SANTO TORIBIO	SANTO TORIBIO - HUAYLAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	HUAYLAS	YURACMARCA	YURACMARCA - HUAYLAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	CASCA	CASCA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	ELEAZAR GUZMAN BARRON	ELEAZAR GUZMAN BARRON - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	FIDEL OLIVAS ESCUDERO	FIDEL OLIVAS ESCUDERO - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLAMA	LLAMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLUMPA	LLUMPA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LUCMA	LUCMA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	MUSGA	MUSGA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA	PISCOBAMBA - MARISCAL LUZURIAGA - ANCASH	DIFICIL ACCESO
ANCASH	OCROS	ACAS	ACAS - OCROS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	OCROS	CAJAMARQUILLA	CAJAMARQUILLA - OCROS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	OCROS	CARHUAPAMPA	CARHUAPAMPA - OCROS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	OCROS	COCHAS	COCHAS - OCROS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	OCROS	CONGAS	CONGAS - OCROS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	OCROS	LLIPA	LLIPA - OCROS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	OCROS	OCROS	OCROS - OCROS - ANCASH	DIFICIL ACCESO
ANCASH	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN	SAN CRISTOBAL DE RAJAN - OCROS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

ANCASH	OCROS	SAN PEDRO	SAN PEDRO - OCROS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	SANTIAGO DE CHILCAS - OCROS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	PALLASCA	BOLOGNESI	BOLOGNESI - PALLASCA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	PALLASCA	CABANA	CABANA - PALLASCA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	PALLASCA	CONCHUCOS	CONCHUCOS - PALLASCA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	PALLASCA	HUACASCHUQUE	HUACASCHUQUE - PALLASCA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	PALLASCA	HUANDOVAL	HUANDOVAL - PALLASCA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	PALLASCA	LACABAMBA	LACABAMBA - PALLASCA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	PALLASCA	LLAPO	LLAPO - PALLASCA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	PALLASCA - PALLASCA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	PALLASCA	PAMPAS	PAMPAS - PALLASCA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	PALLASCA	SANTA ROSA	SANTA ROSA - PALLASCA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	PALLASCA	TAUCA	TAUCA - PALLASCA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	POMABAMBA	HUAYLLAN	HUAYLLAN - POMABAMBA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	POMABAMBA	PAROBAMBA	PAROBAMBA - POMABAMBA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	POMABAMBA - POMABAMBA - ANCASH	DIFICIL ACCESO
ANCASH	POMABAMBA	QUINUABAMBA	QUINUABAMBA - POMABAMBA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	RECUAY	CATAC	CATAC - RECUAY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	RECUAY	COTAPARACO	COTAPARACO - RECUAY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	RECUAY	HUAYLLAPAMPA	HUAYLLAPAMPA - RECUAY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	RECUAY	LLACLIN	LLACLIN - RECUAY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

ANCASH	RECUAY	MARCA	MARCA - RECUAY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	RECUAY	PAMPAS CHICO	PAMPAS CHICO - RECUAY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	RECUAY	PARARIN	PARARIN - RECUAY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	RECUAY	RECUAY	RECUAY - RECUAY - ANCASH	DIFICIL ACCESO
ANCASH	RECUAY	TAPACOCHA	TAPACOCHA - RECUAY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	RECUAY	TICAPAMPA	TICAPAMPA - RECUAY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	SANTA	CACERES DEL PERU	CACERES DEL PERU - SANTA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	CHIMBOTE - SANTA - ANCASH	FACIL ACCESO
ANCASH	SANTA	COISHCO	COISHCO - SANTA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	SANTA	MACATE	MACATE - SANTA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	SANTA	MORO	MORO - SANTA - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	SANTA	NEPEÑA	NEPEÑA - SANTA - ANCASH	DIFICIL ACCESO
ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH	FACIL ACCESO
ANCASH	SANTA	SAMANCO	SAMANCO - SANTA - ANCASH	DIFICIL ACCESO
ANCASH	SANTA	SANTA	SANTA - SANTA - ANCASH	DIFICIL ACCESO
ANCASH	SIHUAS	ACOBAMBA	ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	SIHUAS	ALFONSO UGARTE	ALFONSO UGARTE - SIHUAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	CASHAPAMPA - SIHUAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO	CHINGALPO - SIHUAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	SIHUAS	HUAYLLABAMBA	HUAYLLABAMBA - SIHUAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	SIHUAS	QUICHES	QUICHES - SIHUAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	SIHUAS	RAGASH	RAGASH - SIHUAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	SAN JUAN - SIHUAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	SIHUAS	SICSIBAMBA	SICSIBAMBA - SIHUAS - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	SIHUAS	SIHUAS	SIHUAS - SIHUAS - ANCASH	DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

ANCASH	YUNGAY	CASCAPARA	CASCAPARA - YUNGAY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	YUNGAY	MANCOS	MANCOS - YUNGAY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	YUNGAY	MATACOTO	MATACOTO - YUNGAY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	YUNGAY	QUILLO	QUILLO - YUNGAY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	YUNGAY	RANRAHIRCA	RANRAHIRCA - YUNGAY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	YUNGAY	SHUPLUY	SHUPLUY - YUNGAY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	YUNGAY	YANAMA	YANAMA - YUNGAY - ANCASH	MUY DIFICIL ACCESO
ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	YUNGAY - YUNGAY - ANCASH	DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	ABANCAY - ABANCAY - APURIMAC	FACIL ACCESO
APURIMAC	ABANCAY	CHACOCHE	CHACOCHE - ABANCAY - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ABANCAY	CIRCA	CIRCA - ABANCAY - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	CURAHUASI - ABANCAY - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ABANCAY	HUANIPACA	HUANIPACA - ABANCAY - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ABANCAY	LAMBRAMA	LAMBRAMA - ABANCAY - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ABANCAY	PICHIRHUA	PICHIRHUA - ABANCAY - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	SAN PEDRO DE CACHORA - ABANCAY - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	TAMBURCO - ABANCAY - APURIMAC	FACIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	FACIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	ANDARAPA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	CHIARA	CHIARA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	HUANCARAMA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	HUANCARAY - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUAYANA	HUAYANA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	JOSE MARIA ARGUEDAS	JOSE MARIA ARGUEDAS - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KAQUIABAMBA	KAQUIABAMBA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KISHUARA	KISHUARA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACOBAMBA	PACOBAMBA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACUCHA	PACUCHA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI	PAMPACHIRI - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	POMACOCOA	POMACOCOA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI	SAN ANTONIO DE CACHI - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MEDIANO ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO	SANTA MARIA DE CHICMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	TALAVERA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MEDIANO ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TUMAY HUARACA	TUMAY HUARACA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TURPO	TURPO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA	ANTABAMBA - ANTABAMBA - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

APURIMAC	ANTABAMBA	EL ORO	EL ORO - ANTABAMBA - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANTABAMBA	HUAQUIRCA	HUAQUIRCA - ANTABAMBA - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO	JUAN ESPINOZA MEDRANO - ANTABAMBA - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANTABAMBA	OROPESA	OROPESA - ANTABAMBA - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANTABAMBA	PACHACONAS	PACHACONAS - ANTABAMBA - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	SABAINO - ANTABAMBA - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	AYMARAES	CAPAYA	CAPAYA - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	AYMARAES	CARAYBAMBA	CARAYBAMBA - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	CHALHUANCA - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	AYMARAES	CHAPIMARCA	CHAPIMARCA - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	AYMARAES	COLCABAMBA	COLCABAMBA - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	AYMARAES	COTARUSE	COTARUSE - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	AYMARAES	HUAYLLO	HUAYLLO - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	AYMARAES	JUSTO APU SAHUARAURA	JUSTO APU SAHUARAURA - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	AYMARAES	LUCRE	LUCRE - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	AYMARAES	POCOHUANCA	POCOHUANCA - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	AYMARAES	SAN JUAN DE CHACÑA	SAN JUAN DE CHACÑA - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	AYMARAES	SAÑAYCA	SAÑAYCA - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	AYMARAES	SORAYA	SORAYA - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

APURIMAC	AYMARAES	TAPAIRIHUA	TAPAIRIHUA - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	AYMARAES	TINTAY	TINTAY - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	AYMARAES	TORAYA	TORAYA - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	AYMARAES	YANACA	YANACA - AYMARAES - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO-HUALLO	ANCO-HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	CHINCHEROS	CHINCHEROS	CHINCHEROS - CHINCHEROS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	COCHARCAS - CHINCHEROS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	CHINCHEROS	EL PORVENIR	EL PORVENIR - CHINCHEROS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	CHINCHEROS	HUACCANA	HUACCANA - CHINCHEROS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	CHINCHEROS	LOS CHANKAS	LOS CHANKAS - CHINCHEROS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	OCOBAMBA - CHINCHEROS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	CHINCHEROS	ONGOY	ONGOY - CHINCHEROS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	CHINCHEROS	RANRACANCHA	RANRACANCHA - CHINCHEROS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	ROCCHACC - CHINCHEROS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	CHINCHEROS	URANMARCA	URANMARCA - CHINCHEROS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO	CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	COTABAMBAS	COTABAMBAS	COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	COYLLURQUI - COTABAMBAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	HAQUIRA - COTABAMBAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	COTABAMBAS	MARA	MARA - COTABAMBAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	TAMBOBAMBA - COTABAMBAS - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	CHUQUIBAMBILLA - GRAU - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	GRAU	CURASCO	CURASCO - GRAU - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	GRAU	CURPAHUASI	CURPAHUASI - GRAU - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	GRAU	GAMARRA	GAMARRA - GRAU - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	GRAU	HUAYLLATI	HUAYLLATI - GRAU - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	GRAU	MAMARA	MAMARA - GRAU - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	GRAU	MICAELA BASTIDAS	MICAELA BASTIDAS - GRAU - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	GRAU	PATAYPAMPA	PATAYPAMPA - GRAU - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	GRAU	PROGRESO	PROGRESO - GRAU - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	GRAU	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO - GRAU - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	GRAU	SANTA ROSA	SANTA ROSA - GRAU - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	GRAU	TURPAY	TURPAY - GRAU - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	GRAU	VILCABAMBA	VILCABAMBA - GRAU - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
APURIMAC	GRAU	VIRUNDO	VIRUNDO - GRAU - APURIMAC	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA	FACIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA	FACIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	CAYMA - AREQUIPA - AREQUIPA	FACIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	FACIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	CHARACATO	CHARACATO - AREQUIPA - AREQUIPA	DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA	CHIGUATA - AREQUIPA - AREQUIPA	DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	JACOBO HUNTER - AREQUIPA - AREQUIPA	FACIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	FACIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA	LA JOYA - AREQUIPA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA	FACIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	MIRAFLORES - AREQUIPA - AREQUIPA	FACIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	MOLLEBAYA	MOLLEBAYA - AREQUIPA - AREQUIPA	DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA	FACIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	POCSI	POCSI - AREQUIPA - AREQUIPA	DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	POLOBAYA	POLOBAYA - AREQUIPA - AREQUIPA	DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	QUEQUEÑA	QUEQUEÑA - AREQUIPA - AREQUIPA	DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	SABANDIA	SABANDIA - AREQUIPA - AREQUIPA	DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA	SACHACA - AREQUIPA - AREQUIPA	DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE SIGUAS	SAN JUAN DE SIGUAS - AREQUIPA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	SAN JUAN DE TARUCANI - AREQUIPA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA ISABEL DE SIGUAS	SANTA ISABEL DE SIGUAS - AREQUIPA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA RITA DE SIGUAS	SANTA RITA DE SIGUAS - AREQUIPA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA	MEDIANO ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA	TIABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA	MEDIANO ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	UCHUMAYO	UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA	DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	VITOR	VITOR - AREQUIPA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	YANAHUARA - AREQUIPA - AREQUIPA	FACIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	YARABAMBA	YARABAMBA - AREQUIPA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	YURA - AREQUIPA - AREQUIPA	DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	CAMANA - CAMANA - AREQUIPA	MEDIANO ACCESO
AREQUIPA	CAMANA	JOSE MARIA QUIMPER	JOSE MARIA QUIMPER - CAMANA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAMANA	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	MARIANO NICOLAS VALCARCEL - CAMANA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAMANA	MARISCAL CACERES	MARISCAL CACERES - CAMANA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	NICOLAS DE PIEROLA - CAMANA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAMANA	OCOÑA	OCOÑA - CAMANA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAMANA	QUILCA	QUILCA - CAMANA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	SAMUEL PASTOR - CAMANA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CARAVELI	ACARI	ACARI - CARAVELI - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CARAVELI	ATICO	ATICO - CARAVELI - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CARAVELI	ATIQUIPA	ATIQUIPA - CARAVELI - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CARAVELI	BELLA UNION	BELLA UNION - CARAVELI - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	CAHUACHO - CARAVELI - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	CARAVELI - CARAVELI - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	CHALA - CARAVELI - AREQUIPA	DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CARAVELI	CHAPARRA	CHAPARRA - CARAVELI - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CARAVELI	HUANUHUANU	HUANUHUANU - CARAVELI - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

AREQUIPA	CARAVELI	JAQUI	JAQUI - CARAVELI - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CARAVELI	LOMAS	LOMAS - CARAVELI - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	QUICACHA - CARAVELI - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CARAVELI	YAUCA	YAUCA - CARAVELI - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CASTILLA	ANDAGUA	ANDAGUA - CASTILLA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	APLAO - CASTILLA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CASTILLA	AYO	AYO - CASTILLA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	CHACHAS - CASTILLA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CASTILLA	CHILCAYMARCA	CHILCAYMARCA - CASTILLA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	CHOCO - CASTILLA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CASTILLA	HUANCARQUI	HUANCARQUI - CASTILLA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CASTILLA	MACHAGUAY	MACHAGUAY - CASTILLA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CASTILLA	ORCOPAMPA	ORCOPAMPA - CASTILLA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CASTILLA	PAMPACOLCA	PAMPACOLCA - CASTILLA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CASTILLA	TIPAN	TIPAN - CASTILLA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CASTILLA	UÑON	UÑON - CASTILLA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CASTILLA	URACA	URACA - CASTILLA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CASTILLA	VIRACO	VIRACO - CASTILLA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	ACHOMA - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANA CONDE	CABANA CONDE - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	CALLALLI - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CAYLLOMA - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	CHIVAY - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	COPORAQUE - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	HUAMBO	HUAMBO - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	HUANCA	HUANCA - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	ICHUPAMPA - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI	LARI - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	LLUTA	LLUTA - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA	MACA - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	MADRIGAL	MADRIGAL - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	MAJES - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	SAN ANTONIO DE CHUCA - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	SIBAYO - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	TAPAY - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	TISCO - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	TUTI - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	YANQUE - CAYLLOMA - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CONDESUYOS	ANDARAY	ANDARAY - CONDESUYOS - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	CAYARANI - CONDESUYOS - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CONDESUYOS	CHICHAS	CHICHAS - CONDESUYOS - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	CHUQUIBAMBA - CONDESUYOS - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CONDESUYOS	IRAY	IRAY - CONDESUYOS - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CONDESUYOS	RIO GRANDE	RIO GRANDE - CONDESUYOS - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	SALAMANCA - CONDESUYOS - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	CONDESUYOS	YANAQUIHUA	YANAQUIHUA - CONDESUYOS - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	COCACHACRA - ISLAY - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	ISLAY	DEAN VALDIVIA	DEAN VALDIVIA - ISLAY - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	ISLAY - ISLAY - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	ISLAY	MEJIA	MEJIA - ISLAY - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	MOLLENDO - ISLAY - AREQUIPA	MEDIANO ACCESO
AREQUIPA	ISLAY	PUNTA DE BOMBON	PUNTA DE BOMBON - ISLAY - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	LA UNION	ALCA	ALCA - LA UNION - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	LA UNION	CHARCANA	CHARCANA - LA UNION - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	LA UNION	COTAHUASI	COTAHUASI - LA UNION - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	LA UNION	HUAYNACOTAS	HUAYNACOTAS - LA UNION - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	LA UNION	PAMPAMARCA	PAMPAMARCA - LA UNION - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	LA UNION	PUYCA	PUYCA - LA UNION - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	LA UNION	QUECHUALLA	QUECHUALLA - LA UNION - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	LA UNION	SAYLA	SAYLA - LA UNION - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	LA UNION	TAURIA	TAURIA - LA UNION - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	LA UNION	TOME PAMPA	TOME PAMPA - LA UNION - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AREQUIPA	LA UNION	TORO	TORO - LA UNION - AREQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	CANGALLO - CANGALLO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	CHUSCHI - CANGALLO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	LOS MOROCHUCOS - CANGALLO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	CANGALLO	MARIA PARADO DE BELLIDO	MARIA PARADO DE BELLIDO - CANGALLO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	PARAS - CANGALLO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	CANGALLO	TOTOS	TOTOS - CANGALLO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUAMANGA	ACOCRO	ACOCRO - HUAMANGA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS	ACOS VINCHOS - HUAMANGA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - HUAMANGA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO	FACIL ACCESO
AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	CARMEN ALTO - HUAMANGA - AYACUCHO	MEDIANO ACCESO
AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	CHIARA - HUAMANGA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	JESUS NAZARENO - HUAMANGA - AYACUCHO	MEDIANO ACCESO
AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS	OCROS - HUAMANGA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	PACAYCASA - HUAMANGA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	QUINUA - HUAMANGA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JOSE DE TICLLAS	SAN JOSE DE TICLLAS - HUAMANGA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO	MEDIANO ACCESO
AYACUCHO	HUAMANGA	SANTIAGO DE PISCHA	SANTIAGO DE PISCHA - HUAMANGA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO	TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	VINCHOS - HUAMANGA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUANCA SANCOS	CARAPO	CARAPO - HUANCA SANCOS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SACSAMARCA	SACSAMARCA - HUANCA SANCOS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANCOS	SANCOS - HUANCA SANCOS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	SANTIAGO DE LUCANAMARCA - HUANCA SANCOS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO	AYAHUANCO - HUANTA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUANTA	CANAYRE	CANAYRE - HUANTA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUANTA	CHACA	CHACA - HUANTA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	HUAMANGUILLA - HUANTA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	HUANTA - HUANTA - AYACUCHO	DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUANTA	IGUAIN	IGUAIN - HUANTA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUANTA	LURICOCHA	LURICOCHA - HUANTA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUANTA	PUCACOLPA	PUCACOLPA - HUANTA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUANTA	SANTILLANA	SANTILLANA - HUANTA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUANTA	SIVIA	SIVIA - HUANTA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	HUANTA	UCHURACCAY	UCHURACCAY - HUANTA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LA MAR	ANCHIHUAY	ANCHIHUAY - LA MAR - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LA MAR	ANCO	ANCO - LA MAR - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

AYACUCHO	LA MAR	AYNA	AYNA - LA MAR - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	CHILCAS - LA MAR - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LA MAR	CHUNGUI	CHUNGUI - LA MAR - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LA MAR	LUIS CARRANZA	LUIS CARRANZA - LA MAR - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LA MAR	ORONCCOY	ORONCCOY - LA MAR - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LA MAR	SAMUGARI	SAMUGARI - LA MAR - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL - LA MAR - AYACUCHO	DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	SANTA ROSA - LA MAR - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	TAMBO - LA MAR - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	AUCARA - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	CABANA - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	CARMEN SALCEDO - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	CHAVIÑA	CHAVIÑA - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	CHIPAO - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	HUAC-HUAS	HUAC-HUAS - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	LARAMATE	LARAMATE - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	LLAUTA	LLAUTA - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	OCAÑA	OCAÑA - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	OTOCA	OTOCA - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	PUQUIO - LUCANAS - AYACUCHO	MEDIANO ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	SAISA	SAISA - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

AYACUCHO	LUCANAS	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	SAN JUAN	SAN JUAN - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO	SAN PEDRO - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO DE PALCO	SAN PEDRO DE PALCO - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	SANCOS	SANCOS - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	LUCANAS	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA - LUCANAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	PARINACOCHAS	CHUMPI	CHUMPI - PARINACOCHAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORACORA	CORACORA - PARINACOCHAS - AYACUCHO	MEDIANO ACCESO
AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORONEL CASTAÑEDA	CORONEL CASTAÑEDA - PARINACOCHAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	PARINACOCHAS	PACAPAUSA	PACAPAUSA - PARINACOCHAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	PARINACOCHAS	PULLO	PULLO - PARINACOCHAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	PARINACOCHAS	PUYUSCA	PUYUSCA - PARINACOCHAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	PARINACOCHAS	SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO - PARINACOCHAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	PARINACOCHAS	UPAHUACHO	UPAHUACHO - PARINACOCHAS - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	COLTA	COLTA - PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	CORCULLA	CORCULLA - PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	LAMPA	LAMPA - PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	MARCABAMBA	MARCABAMBA - PAUCAR DEL	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

			SARA SARA - AYACUCHO	
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	OYOLO	OYOLO - PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PARARCA	PARARCA - PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA	PAUSA - PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JAVIER DE ALPABAMBA	SAN JAVIER DE ALPABAMBA - PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JOSE DE USHUA	SAN JOSE DE USHUA - PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SARA SARA	SARA SARA - PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	SUCRE	BELEN	BELEN - SUCRE - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	SUCRE	CHALCOS	CHALCOS - SUCRE - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	SUCRE	CHILCAYOC	CHILCAYOC - SUCRE - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	HUACAÑA - SUCRE - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA	MORCOLLA - SUCRE - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	SUCRE	PAICO	PAICO - SUCRE - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	SUCRE	QUEROBAMBA	QUEROBAMBA - SUCRE - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	SUCRE	SAN PEDRO DE LARCAY	SAN PEDRO DE LARCAY - SUCRE - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	SUCRE	SAN SALVADOR DE QUIJE	SAN SALVADOR DE QUIJE - SUCRE - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	SUCRE	SANTIAGO DE PAUCARAY	SANTIAGO DE PAUCARAY - SUCRE - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	SUCRE	SORAS	SORAS - SUCRE - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ALCAMENCA	ALCAMENCA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	APONGO	APONGO - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ASQUIPATA	ASQUIPATA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CANARIA	CANARIA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CAYARA	CAYARA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	COLCA	COLCA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAMANQUIQUIA	HUAMANQUIQUIA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCAPI	HUANCAPI - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCARAYLLA	HUANCARAYLLA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAYA	HUAYA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	SARHUA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	VILCANCHOS - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	ACCOMARCA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CARHUANCA	CARHUANCA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CONCEPCION	CONCEPCION - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	HUAMBALPA	HUAMBALPA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	SAURAMA	SAURAMA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VISCHONGO	VISCHONGO - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	CAJABAMBA - CAJABAMBA - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	CONDEBAMBA - CAJABAMBA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	SITACOCHA - CAJABAMBA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	ASUNCION - CAJAMARCA - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	FACIL ACCESO
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	CHETILLA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	COSPAN - CAJAMARCA - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	ENCAÑADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	JESUS - CAJAMARCA - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA	LLACANORA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	FACIL ACCESO
CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	MAGDALENA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	MATARA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	NAMORA - CAJAMARCA - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	SAN JUAN - CAJAMARCA - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	CELENDIN - CELENDIN - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH	CHUMUCH - CELENDIN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	CORTEGANA - CELENDIN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	HUASMIN - CELENDIN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

CAJAMARCA	CELENDIN	JORGE CHAVEZ	JORGE CHAVEZ - CELENDIN - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CELENDIN	JOSE GALVEZ	JOSE GALVEZ - CELENDIN - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	LA LIBERTAD DE PALLAN - CELENDIN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	MIGUEL IGLESIAS - CELENDIN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	OXAMARCA - CELENDIN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	SOROCHUCO - CELENDIN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	SUCRE - CELENDIN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CELENDIN	UTCO	UTCO - CELENDIN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	ANGUIA - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	CHADIN - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	CHALAMARCA - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	CHIGUIRIP - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	CHIMBAN - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	CHOROPAMPA - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	COCHABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CONCHAN - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	HUAMBOS - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	LAJAS - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	LLAMA - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	MIRACOSTA - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	PACCHA - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

CAJAMARCA	CHOTA	PION	PION - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	QUEROCOTO - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	SAN JUAN DE LICUPIS - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	TACABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CHOTA	TOCMOCHE	TOCMOCHE - CHOTA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	CHILETE - CONTUMAZA - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	CONTUMAZA - CONTUMAZA - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	CUPISNIQUE - CONTUMAZA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	GUZMANGO - CONTUMAZA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	SAN BENITO - CONTUMAZA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLEDO	SANTA CRUZ DE TOLEDO - CONTUMAZA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	TANTARICA - CONTUMAZA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAN	YONAN - CONTUMAZA - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	CALLAYUC - CUTERVO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	CHOROS - CUTERVO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CUTERVO	CUJILLO	CUJILLO - CUTERVO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CUTERVO - CUTERVO - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	LA RAMADA - CUTERVO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	PIMPINGOS - CUTERVO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	QUEROCOTILLO - CUTERVO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO - CUTERVO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO - CUTERVO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	SAN LUIS DE LUCMA - CUTERVO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ - CUTERVO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA - CUTERVO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	SANTO TOMAS - CUTERVO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	SOCOTA - CUTERVO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	TORIBIO CASANOVA - CUTERVO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	BAMBAMARCA - HUALGAYOC - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	CHUGUR - HUALGAYOC - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	HUALGAYOC - HUALGAYOC - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	CHONTALI - JAEN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	COLASAY - JAEN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	HUABAL - JAEN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	JAEN	JAEN	JAEN - JAEN - CAJAMARCA	MEDIANO ACCESO
CAJAMARCA	JAEN	LAS PIRIAS	LAS PIRIAS - JAEN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	POMAHUACA - JAEN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	PUCARA - JAEN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	SALLIQUE - JAEN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	SAN FELIPE - JAEN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	SAN JOSE DEL ALTO - JAEN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	SANTA ROSA - JAEN - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	CHIRINOS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	HUARANGO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	LA COIPA - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	NAMBALLE - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	SAN JOSE DE LOURDES - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	TABACONAS - SAN IGNACIO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	CHANCAY - SAN MARCOS - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	EDUARDO VILLANUEVA - SAN MARCOS - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	GREGORIO PITA - SAN MARCOS - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	ICHOCAN - SAN MARCOS - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	JOSE MANUEL QUIROZ - SAN MARCOS - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	JOSE SABOGAL - SAN MARCOS - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	PEDRO GALVEZ - SAN MARCOS - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLIVAR	BOLIVAR - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	CALQUIS - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	CATILLUC - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	EL PRADO - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	LA FLORIDA - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	LLAPA - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHOC	NANCHOC - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	NIEPOS - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	SAN GREGORIO - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	SAN SILVESTRE DE COCHAN - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	TONGOD - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	UNION AGUA BLANCA - SAN MIGUEL - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	SAN BERNARDINO - SAN PABLO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	SAN LUIS - SAN PABLO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	SAN PABLO - SAN PABLO - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	TUMBADEN - SAN PABLO - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	ANDABAMBA - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	CATACHE - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	CHANCAYBAÑOS - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	NINABAMBA - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	PULAN - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	SAUCEPAMPA - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SEXI	SEXI - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	UTICYACU - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUYUCAN	YAUYUCAN - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	ACOMAYO - ACOMAYO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ACOMAYO	ACOPIA	ACOPIA - ACOMAYO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ACOMAYO	ACOS	ACOS - ACOMAYO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ACOMAYO	MOSOC LLACTA	MOSOC LLACTA - ACOMAYO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI	POMACANCHI - ACOMAYO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ACOMAYO	RONDOCAN	RONDOCAN - ACOMAYO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ACOMAYO	SANGARARA	SANGARARA - ACOMAYO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ANTA	ANCAHUASI	ANCAHUASI - ANTA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ANTA	ANTA	ANTA - ANTA - CUSCO	DIFICIL ACCESO
CUSCO	ANTA	CACHIMAYO	CACHIMAYO - ANTA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ANTA	CHINCHAYPUJIO	CHINCHAYPUJIO - ANTA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ANTA	HUAROCONDO	HUAROCONDO - ANTA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ANTA	LIMATAMBO	LIMATAMBO - ANTA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ANTA	MOLLEPATA	MOLLEPATA - ANTA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ANTA	PUCYURA	PUCYURA - ANTA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ANTA	ZURITE	ZURITE - ANTA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CALCA	CALCA	CALCA - CALCA - CUSCO	DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

CUSCO	CALCA	COYA	COYA - CALCA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CALCA	LAMAY	LAMAY - CALCA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CALCA	LARES	LARES - CALCA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CALCA	PISAC	PISAC - CALCA - CUSCO	DIFICIL ACCESO
CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR - CALCA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CALCA	TARAY	TARAY - CALCA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CALCA	YANATILE	YANATILE - CALCA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CANAS	CHECCA	CHECCA - CANAS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	KUNTURKANKI - CANAS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CANAS	LANGUI	LANGUI - CANAS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CANAS	LAYO	LAYO - CANAS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA	PAMPAMARCA - CANAS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CANAS	QUEHUE	QUEHUE - CANAS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CANAS	TUPAC AMARU	TUPAC AMARU - CANAS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CANAS	YANAOCA	YANAOCA - CANAS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CANCHIS	CHECACUPE	CHECACUPE - CANCHIS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	COMBAPATA - CANCHIS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	MARANGANI - CANCHIS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA	PITUMARCA - CANCHIS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CANCHIS	SAN PABLO	SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CANCHIS	SAN PEDRO	SAN PEDRO - CANCHIS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CANCHIS	SICUANI	SICUANI - CANCHIS - CUSCO	DIFICIL ACCESO
CUSCO	CANCHIS	TINTA	TINTA - CANCHIS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	CAPACMARCA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	CHAMACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	COLQUEMARCA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	LIVITACA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	LLUSCO - CHUMBIVILCAS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUÍNOTA	QUÍNOTA - CHUMBIVILCAS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	SANTO TOMAS - CHUMBIVILCAS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	VELILLE - CHUMBIVILCAS - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CUSCO	CCORCA	CCORCA - CUSCO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO - CUSCO - CUSCO	FACIL ACCESO
CUSCO	CUSCO	POROY	POROY - CUSCO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO	FACIL ACCESO
CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO	FACIL ACCESO
CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	SANTIAGO - CUSCO - CUSCO	FACIL ACCESO
CUSCO	CUSCO	SAYLLA	SAYLLA - CUSCO - CUSCO	DIFICIL ACCESO
CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	WANCHAQ - CUSCO - CUSCO	FACIL ACCESO
CUSCO	ESPINAR	ALTO PICHIGUA	ALTO PICHIGUA - ESPINAR - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ESPINAR	CONDOROMA	CONDOROMA - ESPINAR - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ESPINAR	OCORURO	OCORURO - ESPINAR - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	PALLPATA - ESPINAR - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ESPINAR	PICHIGUA	PICHIGUA - ESPINAR - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ESPINAR	SUYCKUTAMBO	SUYCKUTAMBO - ESPINAR - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	ESPINAR	YAURI	YAURI - ESPINAR - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA	HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	LA CONVENCION	INKAWASI	INKAWASI - LA CONVENCION - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI	KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA	MARANURA - LA CONVENCION - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA	OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO	DIFICIL ACCESO
CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA	SANTA TERESA - LA CONVENCION - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA	VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	LA CONVENCION	VILLA KINTIARINA	VILLA KINTIARINA - LA CONVENCION - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	LA CONVENCION	VILLA VIRGEN	VILLA VIRGEN - LA CONVENCION - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	PARURO	ACCHA	ACCHA - PARURO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	PARURO	CCAPI	CCAPI - PARURO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	PARURO	COLCHA	COLCHA - PARURO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	HUANOQUITE - PARURO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	PARURO	OMACHA	OMACHA - PARURO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO	PACCARITAMBO - PARURO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	PARURO	PARURO	PARURO - PARURO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	PARURO	PILLPINTO	PILLPINTO - PARURO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	PARURO	YAUROSQUE	YAUROSQUE - PARURO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	PAUCARTAMBO	CAICAY	CAICAY - PAUCARTAMBO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	HUANCARANI - PAUCARTAMBO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	PAUCARTAMBO	KOSÑIPATA	KOSÑIPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO - PAUCARTAMBO - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS	ANDAHUAYLILLAS - QUISPICANCHI - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	CAMANTI - QUISPICANCHI - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	QUISPICANCHI	CCARHUAYO	CCARHUAYO - QUISPICANCHI - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA	CCATCA - QUISPICANCHI - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	QUISPICANCHI	CUSIPATA	CUSIPATA - QUISPICANCHI - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	QUISPICANCHI	HUARO	HUARO - QUISPICANCHI - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	QUISPICANCHI	LUCRE	LUCRE - QUISPICANCHI - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA	MARCAPATA - QUISPICANCHI - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA	OROPESA - QUISPICANCHI - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	URCOS - QUISPICANCHI - CUSCO	DIFICIL ACCESO
CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO	CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	URUBAMBA	HUAYLLABAMBA	HUAYLLABAMBA - URUBAMBA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU	MACHUPICCHU - URUBAMBA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	URUBAMBA	MARAS	MARAS - URUBAMBA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO
CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	URUBAMBA - URUBAMBA - CUSCO	DIFICIL ACCESO
CUSCO	URUBAMBA	YUCAY	YUCAY - URUBAMBA - CUSCO	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	ACOBAMBA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANDABAMBA	ANDABAMBA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANTA	ANTA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	CAJA	CAJA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	MARCAS	MARCAS - ACOBAMBA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	POMACOCCHA	POMACOCCHA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	ROSARIO - ACOBAMBA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	ANCHONGA - ANGARAES - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ANGARAES	CALLANMARCA	CALLANMARCA - ANGARAES - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	CCOCHACCASA - ANGARAES - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ANGARAES	CHINCHO	CHINCHO - ANGARAES - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ANGARAES	CONGALLA	CONGALLA - ANGARAES - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	HUANCA-HUANCA - ANGARAES - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ANGARAES	HUAYLLAY GRANDE	HUAYLLAY GRANDE - ANGARAES - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ANGARAES	JULCAMARCA	JULCAMARCA - ANGARAES - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	LIRCAY - ANGARAES - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ANGARAES	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO - ANGARAES - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	SANTO TOMAS DE PATA - ANGARAES - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

HUANCVELI CA	ANGARAES	SECCLLA	SECCLLA - ANGARAES - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELI CA	CASTROVIRREY NA	ARMA	ARMA - CASTROVIRREYN A - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELI CA	CASTROVIRREY NA	AURAHUA	AURAHUA - CASTROVIRREYN A - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELI CA	CASTROVIRREY NA	CAPILLAS	CAPILLAS - CASTROVIRREYN A - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELI CA	CASTROVIRREY NA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYN A - CASTROVIRREYN A - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELI CA	CASTROVIRREY NA	CHUPAMARCA	CHUPAMARCA - CASTROVIRREYN A - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELI CA	CASTROVIRREY NA	COCAS	COCAS - CASTROVIRREYN A - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELI CA	CASTROVIRREY NA	HUACHOS	HUACHOS - CASTROVIRREYN A - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELI CA	CASTROVIRREY NA	HUAMATAMBO	HUAMATAMBO - CASTROVIRREYN A - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELI CA	CASTROVIRREY NA	MOLLEPAMPA	MOLLEPAMPA - CASTROVIRREYN A - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELI CA	CASTROVIRREY NA	SAN JUAN	SAN JUAN - CASTROVIRREYN A - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELI CA	CASTROVIRREY NA	SANTA ANA	SANTA ANA - CASTROVIRREYN A - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELI CA	CASTROVIRREY NA	TANTARA	TANTARA - CASTROVIRREYN A - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELI CA	CASTROVIRREY NA	TICRAPO	TICRAPO - CASTROVIRREYN A - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELI CA	CHURCAMPANA	ANCO	ANCO - CHURCAMPANA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHINCHIHUASI	CHINCHIHUASI - CHURCAMP - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	CHURCAMP - CHURCAMP - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	COSME	COSME - CHURCAMP - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	EL CARMEN	EL CARMEN - CHURCAMP - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	LA MERCED	LA MERCED - CHURCAMP - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	LOCROJA	LOCROJA - CHURCAMP - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	PACHAMARCA	PACHAMARCA - CHURCAMP - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	PAUCARBAMBA - CHURCAMP - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN MIGUEL DE MAYOCC	SAN MIGUEL DE MAYOCC - CHURCAMP - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	SAN PEDRO DE CORIS - CHURCAMP - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBILLA	ACOBAMBILLA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	ASCENSION - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	FACIL ACCESO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CONAYCA	CONAYCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	CUENCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	FACIL ACCESO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	HUANDO - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUAYLLAHUARA	HUAYLLAHUARA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

HUANCVELICA	HUANCVELICA	IZCUCHACA	IZCUCHACA - HUANCVELICA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUANCVELICA	LARIA	LARIA - HUANCVELICA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUANCVELICA	MANTA	MANTA - HUANCVELICA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUANCVELICA	MARISCAL CACERES	MARISCAL CACERES - HUANCVELICA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUANCVELICA	MOYA	MOYA - HUANCVELICA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUANCVELICA	NUEVO OCCORO	NUEVO OCCORO - HUANCVELICA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUANCVELICA	PALCA	PALCA - HUANCVELICA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUANCVELICA	PILCHACA	PILCHACA - HUANCVELICA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUANCVELICA	VILCA	VILCA - HUANCVELICA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUANCVELICA	YAULI	YAULI - HUANCVELICA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUAYTARA	AYAVI	AYAVI - HUAYTARA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUAYTARA	CORDOVA	CORDOVA - HUAYTARA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUAYTARA	HUAYACUNDO ARMA	HUAYACUNDO ARMA - HUAYTARA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	HUAYTARA - HUAYTARA - HUANCVELICA	DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUAYTARA	LARAMARCA	LARAMARCA - HUAYTARA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUAYTARA	OCOYO	OCOYO - HUAYTARA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	PILPICHACA - HUAYTARA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUAYTARA	QUERCO	QUERCO - HUAYTARA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUAYTARA	QUITO-ARMA	QUITO-ARMA - HUAYTARA - HUANCVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA -	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

			HUAYTARA - HUANCAVELICA	
HUANCAVELI CA	HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO - HUAYTARA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	HUAYTARA	SAN ISIDRO	SAN ISIDRO - HUAYTARA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	SANTIAGO DE CHOCORVOS - HUAYTARA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA - HUAYTARA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS - HUAYTARA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	HUAYTARA	TAMBO	TAMBO - HUAYTARA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	ACOSTAMBO - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	ACRAQUIA	ACRAQUIA - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	AHUAYCHA	AHUAYCHA - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	ANDAYMARCA	ANDAYMARCA - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	COLCABAMBA	COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	DANIEL HERNANDEZ - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	HUARIBAMBA	HUARIBAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	ÑAHUIMPUQUIO - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	PAMPAS	PAMPAS - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	PAZOS	PAZOS - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

HUANCAVELI CA	TAYACAJA	PICHOS	PICHOS - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	QUICHUAS	QUICHUAS - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	QUISHUAR	QUISHUAR - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	ROBLE	ROBLE - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	SALCABAMBA	SALCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	SALCAHUASI	SALCAHUASI - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	SAN MARCOS DE ROCCHAC - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	SANTIAGO DE TUCUMA	SANTIAGO DE TUCUMA - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	SURCUBAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANCAVELI CA	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	TINTAY PUNCU - TAYACAJA - HUANCAVELICA	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	AMBO	AMBO	AMBO - AMBO - HUANUCO	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	AMBO	CAYNA	CAYNA - AMBO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	AMBO	COLPAS	COLPAS - AMBO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	AMBO	CONCHAMARCA	CONCHAMARCA - AMBO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	AMBO	HUACAR	HUACAR - AMBO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	AMBO	SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO - AMBO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL - AMBO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	AMBO	TOMAY KICHWA	TOMAY KICHWA - AMBO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	DOS DE MAYO	CHUQUIS	CHUQUIS - DOS DE MAYO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	LA UNION - DOS DE MAYO - HUANUCO	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	DOS DE MAYO	MARIAS	MARIAS - DOS DE MAYO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	DOS DE MAYO	PACHAS	PACHAS - DOS DE MAYO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	DOS DE MAYO	QUIVILLA	QUIVILLA - DOS DE MAYO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

HUANUCO	DOS DE MAYO	RIPAN	RIPAN - DOS DE MAYO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	DOS DE MAYO	SHUNQUI	SHUNQUI - DOS DE MAYO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	DOS DE MAYO	SILLAPATA	SILLAPATA - DOS DE MAYO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	DOS DE MAYO	YANAS	YANAS - DOS DE MAYO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUACAYBAMBA	CANCHABAMBA	CANCHABAMBA - HUACAYBAMBA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUACAYBAMBA	COCHABAMBA	COCHABAMBA - HUACAYBAMBA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA - HUACAYBAMBA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUACAYBAMBA	PINRA	PINRA - HUACAYBAMBA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	ARANCAY	ARANCAY - HUAMALIES - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	CHAVIN DE PARIARCA	CHAVIN DE PARIARCA - HUAMALIES - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	JACAS GRANDE	JACAS GRANDE - HUAMALIES - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	JIRCAN	JIRCAN - HUAMALIES - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	LLATA	LLATA - HUAMALIES - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	MIRAFLORES	MIRAFLORES - HUAMALIES - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	MONZON - HUAMALIES - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	PUNCHAO	PUNCHAO - HUAMALIES - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	PUÑOS	PUÑOS - HUAMALIES - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	SINGA	SINGA - HUAMALIES - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUAMALIES	TANTAMAYO	TANTAMAYO - HUAMALIES - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO	FACIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	CHINCHAO - HUANUCO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	CHURUBAMBA - HUANUCO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO	FACIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	MARGOS	MARGOS - HUANUCO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA	PILLCO MARCA - HUANUCO - HUANUCO	MEDIANO ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI	QUISQUI - HUANUCO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	SAN FRANCISCO DE CAYRAN	SAN FRANCISCO DE CAYRAN - HUANUCO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	SAN PABLO DE PILLO	SAN PABLO DE PILLO - HUANUCO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN	SAN PEDRO DE CHAULAN - HUANUCO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE	SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	YACUS	YACUS - HUANUCO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	HUANUCO	YARUMAYO	YARUMAYO - HUANUCO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	BAÑOS	BAÑOS - LAURICOCHA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	JESUS - LAURICOCHA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	JIVIA	JIVIA - LAURICOCHA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	QUEROPALCA	QUEROPALCA - LAURICOCHA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	RONDOS	RONDOS - LAURICOCHA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	SAN FRANCISCO DE ASIS	SAN FRANCISCO DE ASIS - LAURICOCHA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI	SAN MIGUEL DE CAURI -	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

			LAURICOCHA - HUANUCO	
HUANUCO	LEONCIO PRADO	CASTILLO GRANDE	CASTILLO GRANDE - LEONCIO PRADO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	DANIEL ALOMIA ROBLES - LEONCIO PRADO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAN	HERMILIO VALDIZAN - LEONCIO PRADO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	JOSE CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	LUYANDO - LEONCIO PRADO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	MARIANO DAMASO BERAUN - LEONCIO PRADO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUCAYACU	PUCAYACU - LEONCIO PRADO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO - LEONCIO PRADO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	RUPA-RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO	MEDIANO ACCESO
HUANUCO	LEONCIO PRADO	SANTO DOMINGO DE ANDA	SANTO DOMINGO DE ANDA - LEONCIO PRADO - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	CHOLON - MARAÑON - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	MARAÑON	HUACRACHUCO	HUACRACHUCO - MARAÑON - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	MARAÑON	LA MORADA	LA MORADA - MARAÑON - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	MARAÑON	SAN BUENAVENTURA	SAN BUENAVENTURA - MARAÑON - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	MARAÑON	SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA	SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA - MARAÑON - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	CHAGLLA - PACHITEA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

HUANUCO	PACHITEA	MOLINO	MOLINO - PACHITEA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	PACHITEA	PANAO	PANAO - PACHITEA - HUANUCO	DIFICIL ACCESO
HUANUCO	PACHITEA	UMARI	UMARI - PACHITEA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO	CODO DEL POZUZO - PUERTO INCA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	PUERTO INCA	HONORIA	HONORIA - PUERTO INCA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	PUERTO INCA - PUERTO INCA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA	TOURNAVISTA - PUERTO INCA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	PUERTO INCA	YUYAPICHIS	YUYAPICHIS - PUERTO INCA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	APARICIO POMARES	APARICIO POMARES - YAROWILCA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	CAHUAC	CAHUAC - YAROWILCA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	CHACABAMBA	CHACABAMBA - YAROWILCA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	CHAVINILLO - YAROWILCA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	CHORAS	CHORAS - YAROWILCA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	JACAS CHICO	JACAS CHICO - YAROWILCA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	OBAS	OBAS - YAROWILCA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
HUANUCO	YAROWILCA	PAMPAMARCA	PAMPAMARCA - YAROWILCA - HUANUCO	MUY DIFICIL ACCESO
ICA	CHINCHA	ALTO LARAN	ALTO LARAN - CHINCHA - ICA	MEDIANO ACCESO
ICA	CHINCHA	CHAVIN	CHAVIN - CHINCHA - ICA	DIFICIL ACCESO
ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	CHINCHA ALTA - CHINCHA - ICA	FACIL ACCESO
ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	CHINCHA BAJA - CHINCHA - ICA	FACIL ACCESO
ICA	CHINCHA	EL CARMEN	EL CARMEN - CHINCHA - ICA	MEDIANO ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	GROCIO PRADO - CHINCHA - ICA	MEDIANO ACCESO
ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	MEDIANO ACCESO
ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	SAN JUAN DE YANAC - CHINCHA - ICA	MUY DIFICIL ACCESO
ICA	CHINCHA	SAN PEDRO DE HUACARPANA	SAN PEDRO DE HUACARPANA - CHINCHA - ICA	MUY DIFICIL ACCESO
ICA	CHINCHA	SUNAMPE	SUNAMPE - CHINCHA - ICA	MEDIANO ACCESO
ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA	TAMBO DE MORA - CHINCHA - ICA	MEDIANO ACCESO
ICA	ICA	ICA	ICA - ICA - ICA	FACIL ACCESO
ICA	ICA	LA TINGUIÑA	LA TINGUIÑA - ICA - ICA	MEDIANO ACCESO
ICA	ICA	LOS AQUIJES	LOS AQUIJES - ICA - ICA	DIFICIL ACCESO
ICA	ICA	OCUCAJE	OCUCAJE - ICA - ICA	DIFICIL ACCESO
ICA	ICA	PACHACUTEC	PACHACUTEC - ICA - ICA	DIFICIL ACCESO
ICA	ICA	PARCONA	PARCONA - ICA - ICA	FACIL ACCESO
ICA	ICA	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO - ICA - ICA	DIFICIL ACCESO
ICA	ICA	SALAS	SALAS - ICA - ICA	DIFICIL ACCESO
ICA	ICA	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA - ICA	DIFICIL ACCESO
ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA - ICA - ICA	DIFICIL ACCESO
ICA	ICA	SANTIAGO	SANTIAGO - ICA - ICA	DIFICIL ACCESO
ICA	ICA	SUBTANJALLA	SUBTANJALLA - ICA - ICA	MEDIANO ACCESO
ICA	ICA	TATE	TATE - ICA - ICA	DIFICIL ACCESO
ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	YAUCA DEL ROSARIO - ICA - ICA	DIFICIL ACCESO
ICA	NAZCA	CHANGUILLO	CHANGUILLO - NAZCA - ICA	MUY DIFICIL ACCESO
ICA	NAZCA	EL INGENIO	EL INGENIO - NAZCA - ICA	DIFICIL ACCESO
ICA	NAZCA	MARCONA	MARCONA - NAZCA - ICA	DIFICIL ACCESO
ICA	NAZCA	NAZCA	NAZCA - NAZCA - ICA	FACIL ACCESO
ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE	VISTA ALEGRE - NAZCA - ICA	MEDIANO ACCESO
ICA	PALPA	LLIPATA	LLIPATA - PALPA - ICA	MUY DIFICIL ACCESO
ICA	PALPA	PALPA	PALPA - PALPA - ICA	DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

ICA	PALPA	RIO GRANDE	RIO GRANDE - PALPA - ICA	MUY DIFICIL ACCESO
ICA	PALPA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ - PALPA - ICA	MUY DIFICIL ACCESO
ICA	PALPA	TIBILLO	TIBILLO - PALPA - ICA	MUY DIFICIL ACCESO
ICA	PISCO	HUANCANO	HUANCANO - PISCO - ICA	MEDIANO ACCESO
ICA	PISCO	HUMAY	HUMAY - PISCO - ICA	MEDIANO ACCESO
ICA	PISCO	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA - PISCO - ICA	MEDIANO ACCESO
ICA	PISCO	PARACAS	PARACAS - PISCO - ICA	DIFICIL ACCESO
ICA	PISCO	PISCO	PISCO - PISCO - ICA	FACIL ACCESO
ICA	PISCO	SAN ANDRES	SAN ANDRES - PISCO - ICA	MEDIANO ACCESO
ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE - PISCO - ICA	MEDIANO ACCESO
ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA	TUPAC AMARU INCA - PISCO - ICA	MEDIANO ACCESO
JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO - CHANCHAMAYO - JUNIN	DIFICIL ACCESO
JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO	SAN LUIS DE SHUARO - CHANCHAMAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	SAN RAMON - CHANCHAMAYO - JUNIN	DIFICIL ACCESO
JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC	VITOC - CHANCHAMAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CHUPACA	AHUAC	AHUAC - CHUPACA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	CHUPACA - CHUPACA - JUNIN	DIFICIL ACCESO
JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	HUACHAC - CHUPACA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CHUPACA	HUAMANCACA CHICO	HUAMANCACA CHICO - CHUPACA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	SAN JUAN DE ISCOS - CHUPACA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	SAN JUAN DE JARPA - CHUPACA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CHUPACA	TRES DE DICIEMBRE	TRES DE DICIEMBRE - CHUPACA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	YANACANCHA - CHUPACA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	ACO	ACO - CONCEPCION - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	ANDAMARCA - CONCEPCION - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	CHAMBARA	CHAMBARA - CONCEPCION - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	COCHAS - CONCEPCION - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	COMAS	COMAS - CONCEPCION - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	CONCEPCION - CONCEPCION - JUNIN	DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	HEROINAS TOLEDO - CONCEPCION - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	MANZANARES	MANZANARES - CONCEPCION - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	MARISCAL CASTILLA	MARISCAL CASTILLA - CONCEPCION - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	MATAHUASI - CONCEPCION - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	MITO	MITO - CONCEPCION - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	NUEVE DE JULIO	NUEVE DE JULIO - CONCEPCION - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	ORCOTUNA - CONCEPCION - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	SAN JOSE DE QUERO - CONCEPCION - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	SANTA ROSA DE OCOPA - CONCEPCION - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	CARHUACALLANG A - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	CHACAPAMPA - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	CHICCHE - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	CHILCA - HUANCAYO - JUNIN	MEDIANO ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	CHONGOS ALTO - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	CHUPURO - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	COLCA	COLCA - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	CULLHUAS - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN	FACIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	HUACRAPUQUIO - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	HUALHUAS	HUALHUAS - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	HUANCAN - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN	FACIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	HUASICANCHA - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	HUAYUCACHI - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	INGENIO - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	PARIAHUANCA - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	PILCOMAYO	PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	PUCARA - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	QUICHUAY - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	QUILCAS - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	SAN JERONIMO DE TUNAN	SAN JERONIMO DE TUNAN - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	SAÑO - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	SAPALLANGA - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	SICAYA - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	VIQUES - HUANCAYO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	ACOLLA	ACOLLA - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	APATA	APATA - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	ATAURA	ATAURA - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	CANCHAYLLO	CANCHAYLLO - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	CURICACA	CURICACA - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	EL MANTARO	EL MANTARO - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	HUAMALI	HUAMALI - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	HUARIPAMPA	HUARIPAMPA - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	HUERTAS	HUERTAS - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	JANJAILLO	JANJAILLO - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	JAUJA	JAUJA - JAUJA - JUNIN	DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	JULCAN	JULCAN - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	LEONOR ORDOÑEZ	LEONOR ORDOÑEZ - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	LLOCLLAPAMPA	LLOCLLAPAMPA - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	MARCO	MARCO - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	MASMA	MASMA - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	MASMA CHICCHE	MASMA CHICCHE - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	MOLINOS	MOLINOS - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	MONOBAMBA	MONOBAMBA - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	MUQUI	MUQUI - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	MUQUIYAUYO	MUQUIYAUYO - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

JUNIN	JAUJA	PACA	PACA - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	PACCHA	PACCHA - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	PANCAN	PANCAN - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	PARCO	PARCO - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	POMACANCHA - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	RICRAN	RICRAN - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	SAN LORENZO	SAN LORENZO - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	SAN PEDRO DE CHUNAN - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	SAUSA	SAUSA - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	SINCOS	SINCOS - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	TUNAN MARCA	TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	YAULI	YAULI - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JAUJA	YAUYOS	YAUYOS - JAUJA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	CARHUAMAYO - JUNIN - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JUNIN	JUNIN	JUNIN - JUNIN - JUNIN	DIFICIL ACCESO
JUNIN	JUNIN	ONDORES	ONDORES - JUNIN - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	ULCUMAYO - JUNIN - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	COVIRIALI - SATIPO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	LLAYLLA - SATIPO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	MAZAMARI - SATIPO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	PAMPA HERMOSA - SATIPO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	PANGOA	PANGOA - SATIPO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	RIO NEGRO - SATIPO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	RIO TAMBO - SATIPO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	SATIPO	SATIPO	SATIPO - SATIPO - JUNIN	MEDIANO ACCESO
JUNIN	SATIPO	VIZCATAN DEL ENE	VIZCATAN DEL ENE - SATIPO - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	ACOBAMBA - TARMA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	HUARICOLCA - TARMA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	HUASAHUASI - TARMA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

JUNIN	TARMA	LA UNION	LA UNION - TARMA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	PALCA	PALCA - TARMA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	PALCAMAYO - TARMA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	SAN PEDRO DE CAJAS - TARMA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	TAPO	TAPO - TARMA - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	TARMA	TARMA	TARMA - TARMA - JUNIN	MEDIANO ACCESO
JUNIN	YAULI	CHACAPALPA	CHACAPALPA - YAULI - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	HUAY-HUAY - YAULI - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	LA OROYA	LA OROYA - YAULI - JUNIN	DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	MARCAPOMACOC HA	MARCAPOMACOC HA - YAULI - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	MOROCOCHA	MOROCOCHA - YAULI - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	PACCHA	PACCHA - YAULI - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN - YAULI - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	SANTA ROSA DE SACCO	SANTA ROSA DE SACCO - YAULI - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	SUITUCANCHA - YAULI - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
JUNIN	YAULI	YAULI	YAULI - YAULI - JUNIN	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	ASCOPE - ASCOPE - LA LIBERTAD	DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	CASA GRANDE - ASCOPE - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	CHICAMA - ASCOPE - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	ASCOPE	CHOCOPE	CHOCOPE - ASCOPE - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	ASCOPE	MAGDALENA DE CAO	MAGDALENA DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN	PAIJAN - ASCOPE - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	ASCOPE	RAZURI	RAZURI - ASCOPE - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	SANTIAGO DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA	BAMBAMARCA - BOLIVAR - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	BOLIVAR - BOLIVAR - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA	CONDORMARCA - BOLIVAR - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	BOLIVAR	LONGOTEA	LONGOTEA - BOLIVAR - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	UCHUMARCA - BOLIVAR - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA	UCUNCHA - BOLIVAR - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	CHEPEN - CHEPEN - LA LIBERTAD	DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	PACANGA - CHEPEN - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO - CHEPEN - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	CASCAS - GRAN CHIMU - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	COMPIN	COMPIN - GRAN CHIMU - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	LUCMA	LUCMA - GRAN CHIMU - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	MARMOT	MARMOT - GRAN CHIMU - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	SAYAPULLO - GRAN CHIMU - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	CALAMARCA - JULCAN - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	CARABAMBA - JULCAN - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	HUASO - JULCAN - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	JULCAN - JULCAN - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA	AGALLPAMPA - OTUZCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	CHARAT - OTUZCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	HUARANCHAL - OTUZCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	LA CUESTA - OTUZCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	MACHE - OTUZCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	OTUZCO - OTUZCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	PARANDAY - OTUZCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	SALPO - OTUZCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	SINSICAP - OTUZCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	USQUIL - OTUZCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	JEQUETEPEQUE - PACASMAYO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD	DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	SAN JOSE - PACASMAYO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	SAN PEDRO DE LLOC - PACASMAYO - LA LIBERTAD	DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	BULDIBUYO - PATAZ - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	CHILLIA - PATAZ - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	HUANCASPATA - PATAZ - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	HUAYLILLAS - PATAZ - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	HUAYO - PATAZ - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PATAZ	ONGON	ONGON - PATAZ - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	PARCOY - PATAZ - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	PATAZ - PATAZ - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	PIAS - PATAZ - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	SANTIAGO DE CHALLAS - PATAZ - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PATAZ	TAURIJA	TAURIJA - PATAZ - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	TAYABAMBA - PATAZ - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	URPAY - PATAZ - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	CHUGAY - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	COCHORCO - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS	CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	HUAMACHUCO - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	MARCABAL - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	SANAGORAN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	SARTIMBAMBA - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	ANGASMARCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	CACHICADAN - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEBAMBA	MOLLEBAMBA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEPATA	MOLLEPATA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	QUIRUVILCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	SANTA CRUZ DE CHUCA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	SITABAMBA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	EL PORVENIR - TRUJILLO - LA LIBERTAD	MEDIANO ACCESO
LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	FLORENCIA DE MORA - TRUJILLO - LA LIBERTAD	MEDIANO ACCESO
LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	MEDIANO ACCESO
LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD	MEDIANO ACCESO
LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	LAREDO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	MEDIANO ACCESO
LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	MOCHE - TRUJILLO - LA LIBERTAD	MEDIANO ACCESO
LA LIBERTAD	TRUJILLO	POROTO	POROTO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	MEDIANO ACCESO
LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	SALAVERRY - TRUJILLO - LA LIBERTAD	MEDIANO ACCESO
LA LIBERTAD	TRUJILLO	SIMBAL	SIMBAL - TRUJILLO - LA LIBERTAD	MEDIANO ACCESO
LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	FACIL ACCESO
LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD	FACIL ACCESO
LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	CHAO - VIRU - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	VIRU	GUADALUPITO	GUADALUPITO - VIRU - LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO
LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	VIRU - VIRU - LA LIBERTAD	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTI	CAYALTI - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	FACIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	CHONGOYAPE - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	ETEN - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN PUERTO	ETEN PUERTO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	JOSE LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	FACIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	FACIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	LAGUNAS - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	MONSEFU - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	NUEVA ARICA	NUEVA ARICA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	OYOTUN - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	PATAPO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PICSI	PICSI - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	MEDIANO ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	PIMENTEL - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	MEDIANO ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	POMALCA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PUCALA	PUCALA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	REQUE	REQUE - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANTA ROSA	SANTA ROSA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SAÑA	SAÑA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	TUMAN - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	CAÑARIS - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	MUY DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	MEDIANO ACCESO
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	INCAHUASI - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	MUY DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	MANUEL ANTONIO MESONES MURO - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	PITIPO - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHOCHOPE	CHOCHOPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	MUY DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	ILLIMO - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	MUY DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	MUY DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	MEDIANO ACCESO
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	MOCHUMI - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	MUY DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	MUY DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	MOTUPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	MUY DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	OLMOS - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	MUY DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	PACORA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	MUY DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	SALAS - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	MUY DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN JOSE	SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	MUY DIFICIL ACCESO
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	TUCUME - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	BARRANCA	BARRANCA	BARRANCA - BARRANCA - LIMA	FACIL ACCESO
LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	PARAMONGA - BARRANCA - LIMA	MEDIANO ACCESO
LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	PATIVILCA - BARRANCA - LIMA	MEDIANO ACCESO
LIMA	BARRANCA	SUPE	SUPE - BARRANCA - LIMA	MEDIANO ACCESO
LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO	SUPE PUERTO - BARRANCA - LIMA	MEDIANO ACCESO
LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	CAJATAMBO - CAJATAMBO - LIMA	DIFICIL ACCESO
LIMA	CAJATAMBO	COPA	COPA - CAJATAMBO - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

LIMA	CAJATAMBO	GORGOR	GORGOR - CAJATAMBO - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	CAJATAMBO	HUANCAPON	HUANCAPON - CAJATAMBO - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	CAJATAMBO	MANAS	MANAS - CAJATAMBO - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	CANTA	ARAHUAY	ARAHUAY - CANTA - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	CANTA	CANTA	CANTA - CANTA - LIMA	DIFICIL ACCESO
LIMA	CANTA	HUAMANTANGA	HUAMANTANGA - CANTA - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	CANTA	HUAROS	HUAROS - CANTA - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	CANTA	LACHAQUI	LACHAQUI - CANTA - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	CANTA	SAN BUENAVENTURA	SAN BUENAVENTURA - CANTA - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	CANTA	SANTA ROSA DE QUIVES	SANTA ROSA DE QUIVES - CANTA - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	CAÑETE	ASIA	ASIA - CAÑETE - LIMA	MEDIANO ACCESO
LIMA	CAÑETE	CALANGO	CALANGO - CAÑETE - LIMA	DIFICIL ACCESO
LIMA	CAÑETE	CERRO AZUL	CERRO AZUL - CAÑETE - LIMA	DIFICIL ACCESO
LIMA	CAÑETE	CHILCA	CHILCA - CAÑETE - LIMA	MEDIANO ACCESO
LIMA	CAÑETE	COAYLLO	COAYLLO - CAÑETE - LIMA	DIFICIL ACCESO
LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	IMPERIAL - CAÑETE - LIMA	FACIL ACCESO
LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	LUNAHUANA - CAÑETE - LIMA	MEDIANO ACCESO
LIMA	CAÑETE	MALA	MALA - CAÑETE - LIMA	MEDIANO ACCESO
LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL	NUEVO IMPERIAL - CAÑETE - LIMA	FACIL ACCESO
LIMA	CAÑETE	PACARAN	PACARAN - CAÑETE - LIMA	DIFICIL ACCESO
LIMA	CAÑETE	QUILMANA	QUILMANA - CAÑETE - LIMA	DIFICIL ACCESO
LIMA	CAÑETE	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO - CAÑETE - LIMA	DIFICIL ACCESO
LIMA	CAÑETE	SAN LUIS	SAN LUIS - CAÑETE - LIMA	DIFICIL ACCESO
LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE - CAÑETE - LIMA	FACIL ACCESO
LIMA	CAÑETE	SANTA CRUZ DE FLORES	SANTA CRUZ DE FLORES - CAÑETE - LIMA	DIFICIL ACCESO
LIMA	CAÑETE	ZUÑIGA	ZUÑIGA - CAÑETE - LIMA	DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

LIMA	HUARAL	ATAVILLOS ALTO	ATAVILLOS ALTO - HUARAL - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUARAL	ATAVILLOS BAJO	ATAVILLOS BAJO - HUARAL - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	AUCALLAMA - HUARAL - LIMA	MEDIANO ACCESO
LIMA	HUARAL	CHANCAY	CHANCAY - HUARAL - LIMA	MEDIANO ACCESO
LIMA	HUARAL	HUARAL	HUARAL - HUARAL - LIMA	FACIL ACCESO
LIMA	HUARAL	IHUARI	IHUARI - HUARAL - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUARAL	LAMPIAN	LAMPIAN - HUARAL - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUARAL	PACARAOS	PACARAOS - HUARAL - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUARAL	SAN MIGUEL DE ACOS	SAN MIGUEL DE ACOS - HUARAL - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUARAL	SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	SANTA CRUZ DE ANDAMARCA - HUARAL - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUARAL	SUMBILCA	SUMBILCA - HUARAL - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUARAL	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE - HUARAL - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	CALLAHUANCA	CALLAHUANCA - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	CARAMPOMA	CARAMPOMA - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	CHICLA	CHICLA - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	CUENCA	CUENCA - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	HUACHUPAMPA	HUACHUPAMPA - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	HUANZA	HUANZA - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	LAHUAYTAMBO	LAHUAYTAMBO - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	LANGA	LANGA - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	LARAOS	LARAOS - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

LIMA	HUAROCHIRI	MARIATANA	MARIATANA - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	MATUCANA	MATUCANA - HUAROCHIRI - LIMA	DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	RICARDO PALMA - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANDRES DE TUPICOCHA	SAN ANDRES DE TUPICOCHA - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SAN BARTOLOME	SAN BARTOLOME - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SAN DAMIAN	SAN DAMIAN - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE IRIS	SAN JUAN DE IRIS - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE TANTARANCHE	SAN JUAN DE TANTARANCHE - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SAN LORENZO DE QUINTI	SAN LORENZO DE QUINTI - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO	SAN MATEO - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO DE OTAO	SAN MATEO DE OTAO - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE CASTA	SAN PEDRO DE CASTA - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE HUANCAYRE	SAN PEDRO DE HUANCAYRE - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SANGALLAYA	SANGALLAYA - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SANTA CRUZ DE COCACHACRA	SANTA CRUZ DE COCACHACRA - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	SANTA EULALIA - HUAROCHIRI - LIMA	DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE ANCHUCAYA	SANTIAGO DE ANCHUCAYA -	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

			HUAROCHIRI - LIMA	
LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE TUNA	SANTIAGO DE TUNA - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAROCHIRI	SURCO	SURCO - HUAROCHIRI - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAURA	AMBAR	AMBAR - HUAURA - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN	CALETA DE CARQUIN - HUAURA - LIMA	FACIL ACCESO
LIMA	HUAURA	CHECRAS	CHECRAS - HUAURA - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAURA	HUACHO	HUACHO - HUAURA - LIMA	FACIL ACCESO
LIMA	HUAURA	HUALMAY	HUALMAY - HUAURA - LIMA	FACIL ACCESO
LIMA	HUAURA	HUAURA	HUAURA - HUAURA - LIMA	FACIL ACCESO
LIMA	HUAURA	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO - HUAURA - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAURA	PACCHO	PACCHO - HUAURA - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	SANTA LEONOR - HUAURA - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	SANTA MARIA - HUAURA - LIMA	FACIL ACCESO
LIMA	HUAURA	SAYAN	SAYAN - HUAURA - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	HUAURA	VEGUETA	VEGUETA - HUAURA - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	OYON	ANDAJES	ANDAJES - OYON - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	OYON	CAUJUL	CAUJUL - OYON - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	OYON	COCHAMARCA	COCHAMARCA - OYON - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	OYON	NAVAN	NAVAN - OYON - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	OYON	OYON	OYON - OYON - LIMA	DIFICIL ACCESO
LIMA	OYON	PACHANGARA	PACHANGARA - OYON - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	ALIS	ALIS - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	AYAUCA	AYAUCA - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	AYAVIRI	AYAVIRI - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	AZANGARO	AZANGARO - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	CACRA	CACRA - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

LIMA	YAUYOS	CARANIA	CARANIA - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	CATAHUASI - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	CHOCOS	CHOCOS - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	COCHAS	COCHAS - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	COLONIA	COLONIA - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	HONGOS	HONGOS - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	HUAMPARA	HUAMPARA - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	HUANCAYA	HUANCAYA - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	HUANGASCAR	HUANGASCAR - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	HUANTAN	HUANTAN - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	HUAÑEC	HUAÑEC - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	LARAOS	LARAOS - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	LINCHA	LINCHA - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	MADEAN	MADEAN - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	MIRAFLORES	MIRAFLORES - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	OMAS	OMAS - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	PUTINZA	PUTINZA - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	QUINCHES	QUINCHES - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	QUINOCAY	QUINOCAY - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	SAN JOAQUIN	SAN JOAQUIN - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	SAN PEDRO DE PILAS	SAN PEDRO DE PILAS - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	TANTA	TANTA - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	TAURIPAMPA	TAURIPAMPA - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	TOMAS	TOMAS - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	TUPE	TUPE - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	VIÑAC	VIÑAC - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	VITIS	VITIS - YAUYOS - LIMA	MUY DIFICIL ACCESO
LIMA	YAUYOS	YAUYOS	YAUYOS - YAUYOS - LIMA	DIFICIL ACCESO
LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	BALSAPUERTO - ALTO AMAZONAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

LORETO	ALTO AMAZONAS	BARRANCA	BARRANCA - ALTO AMAZONAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	ALTO AMAZONAS	CAHUAPANAS	CAHUAPANAS - ALTO AMAZONAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	ALTO AMAZONAS	JEBEROS	JEBEROS - ALTO AMAZONAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	ALTO AMAZONAS	MANSERICHE	MANSERICHE - ALTO AMAZONAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	ALTO AMAZONAS	MORONA	MORONA - ALTO AMAZONAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	ALTO AMAZONAS	PASTAZA	PASTAZA - ALTO AMAZONAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ - ALTO AMAZONAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	ALTO AMAZONAS	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS - ALTO AMAZONAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	YURIMAGUAS - ALTO AMAZONAS - LORETO	DIFICIL ACCESO
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	ANDOAS - DATEM DEL MARAÑON - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	BARRANCA	BARRANCA - DATEM DEL MARAÑON - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	CAHUAPANAS - DATEM DEL MARAÑON - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MANSERICHE	MANSERICHE - DATEM DEL MARAÑON - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MORONA	MORONA - DATEM DEL MARAÑON - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	PASTAZA	PASTAZA - DATEM DEL MARAÑON - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	LORETO	NAUTA	NAUTA - LORETO - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	LORETO	PARINARI	PARINARI - LORETO - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	LORETO	TIGRE	TIGRE - LORETO - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

LORETO	LORETO	TROMPETEROS	TROMPETEROS - LORETO - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	LORETO	URARINAS	URARINAS - LORETO - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	PEBAS - MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA - MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	SAN PABLO - MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	YAVARI	YAVARI - MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	ALTO NANAY - MAYNAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	MAYNAS	BELEN	BELEN - MAYNAS - LORETO	FACIL ACCESO
LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	FERNANDO LORES - MAYNAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	MAYNAS	INDIANA	INDIANA - MAYNAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	MAYNAS	IQUITOS	IQUITOS - MAYNAS - LORETO	FACIL ACCESO
LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS	LAS AMAZONAS - MAYNAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	MAYNAS	MAZAN	MAZAN - MAYNAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	MAYNAS	NAPO	NAPO - MAYNAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	PUNCHANA - MAYNAS - LORETO	FACIL ACCESO
LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO	FACIL ACCESO
LORETO	MAYNAS	TENIENTE MANUEL CLAVERO	TENIENTE MANUEL CLAVERO - MAYNAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA	TORRES CAUSANA - MAYNAS - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

LORETO	PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUTUMAYO - PUTUMAYO - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	PUTUMAYO	ROSA PANDURO	ROSA PANDURO - PUTUMAYO - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	PUTUMAYO	TENIENTE MANUEL CLAVERO	TENIENTE MANUEL CLAVERO - PUTUMAYO - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	PUTUMAYO	YAGUAS	YAGUAS - PUTUMAYO - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	REQUENA	ALTO TAPICHE	ALTO TAPICHE - REQUENA - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	REQUENA	CAPELO	CAPELO - REQUENA - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	REQUENA	EMILIO SAN MARTIN	EMILIO SAN MARTIN - REQUENA - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	REQUENA	JENARO HERRERA	JENARO HERRERA - REQUENA - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	REQUENA	MAQUIA	MAQUIA - REQUENA - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	REQUENA	PUINAHUA	PUINAHUA - REQUENA - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	REQUENA	REQUENA	REQUENA - REQUENA - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	REQUENA	SAQUENA	SAQUENA - REQUENA - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	REQUENA	SOPLIN	SOPLIN - REQUENA - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	REQUENA	TAPICHE	TAPICHE - REQUENA - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	REQUENA	YAQUERANA	YAQUERANA - REQUENA - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	CONTAMANA - UCAYALI - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	UCAYALI	INAHUAYA	INAHUAYA - UCAYALI - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	PADRE MARQUEZ - UCAYALI - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

LORETO	UCAYALI	PAMPA HERMOSA	PAMPA HERMOSA - UCAYALI - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	UCAYALI	SARAYACU	SARAYACU - UCAYALI - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
LORETO	UCAYALI	VARGAS GUERRA	VARGAS GUERRA - UCAYALI - LORETO	MUY DIFICIL ACCESO
MADRE DE DIOS	MANU	FITZCARRALD	FITZCARRALD - MANU - MADRE DE DIOS	MUY DIFICIL ACCESO
MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	HUEPETUHE - MANU - MADRE DE DIOS	MUY DIFICIL ACCESO
MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS - MANU - MADRE DE DIOS	MUY DIFICIL ACCESO
MADRE DE DIOS	MANU	MANU	MANU - MANU - MADRE DE DIOS	MUY DIFICIL ACCESO
MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	IBERIA - TAHUAMANU - MADRE DE DIOS	MUY DIFICIL ACCESO
MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IÑAPARI	IÑAPARI - TAHUAMANU - MADRE DE DIOS	MUY DIFICIL ACCESO
MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	TAHUAMANU - TAHUAMANU - MADRE DE DIOS	MUY DIFICIL ACCESO
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	INAMBARI - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	MUY DIFICIL ACCESO
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	LABERINTO - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	MUY DIFICIL ACCESO
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	LAS PIEDRAS - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	MUY DIFICIL ACCESO
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	FACIL ACCESO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	CHOJATA - GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAQUE	COALAQUE - GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	ICHUÑA - GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	LA CAPILLA - GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	LLOQUE - GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	MATALAQUE - GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	OMATE - GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	PUQUINA - GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	QUINISTAQUILLAS - GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	UBINAS - GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	YUNGA - GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL - ILO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
MOQUEGUA	ILO	ILO	ILO - ILO - MOQUEGUA	FACIL ACCESO
MOQUEGUA	ILO	PACOCHA	PACOCHA - ILO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	CARUMAS - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	FACIL ACCESO
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	SAMEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	DIFICIL ACCESO
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	TORATA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	CHACAYAN	CHACAYAN - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	GOYLLARISQUIZGA	GOYLLARISQUIZGA - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	PAUCAR	PAUCAR - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SAN PEDRO DE PILLAO	SAN PEDRO DE PILLAO - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	SANTA ANA DE TUSI - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	TAPUC	TAPUC - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	VILCABAMBA	VILCABAMBA - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	YANAHUANCA - DANIEL ALCIDES CARRION - PASCO	DIFICIL ACCESO
PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	CHONTABAMBA - OXAPAMPA - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCION	CONSTITUCION - OXAPAMPA - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA - OXAPAMPA - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	OXAPAMPA - OXAPAMPA - PASCO	DIFICIL ACCESO
PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	PALCAZU - OXAPAMPA - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	POZUZO - OXAPAMPA - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	PUERTO BERMUDEZ - OXAPAMPA - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	CHAUPIMARCA - PASCO - PASCO	FACIL ACCESO
PASCO	PASCO	HUACHON	HUACHON - PASCO - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	PASCO	HUARIACA	HUARIACA - PASCO - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	PASCO	HUAYLLAY	HUAYLLAY - PASCO - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	PASCO	NINACACA	NINACACA - PASCO - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	PASCO	PALLANCHACRA	PALLANCHACRA - PASCO - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO - PASCO - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	PASCO	SAN FCO.DE ASIS DE YARUSYACAN	SAN FCO.DE ASIS DE YARUSYACAN - PASCO - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR - PASCO - PASCO	DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

PASCO	PASCO	TICLACAYAN	TICLACAYAN - PASCO - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	PASCO	TINYAHUARCO	TINYAHUARCO - PASCO - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	PASCO	VICCO	VICCO - PASCO - PASCO	MUY DIFICIL ACCESO
PASCO	PASCO	YANACANCHA	YANACANCHA - PASCO - PASCO	FACIL ACCESO
PIURA	AYABACA	AYABACA	AYABACA - AYABACA - PIURA	DIFICIL ACCESO
PIURA	AYABACA	FRIAS	FRIAS - AYABACA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	AYABACA	JILILI	JILILI - AYABACA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	AYABACA	LAGUNAS	LAGUNAS - AYABACA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	AYABACA	MONTERO	MONTERO - AYABACA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	AYABACA	PACAIPAMPA	PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	AYABACA	PAIMAS	PAIMAS - AYABACA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	AYABACA	SAPILLICA	SAPILLICA - AYABACA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	AYABACA	SICCHEZ	SICCHEZ - AYABACA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	AYABACA	SUYO	SUYO - AYABACA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	EL CARMEN DE LA FRONTERA - HUANCABAMBA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA - HUANCABAMBA - PIURA	DIFICIL ACCESO
PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA	HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	HUANCABAMBA	LALAQUIZ	LALAQUIZ - HUANCABAMBA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	HUANCABAMBA	SONDOR	SONDOR - HUANCABAMBA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	SONDORILLO - HUANCABAMBA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES - MORROPON - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	MORROPON	CHALACO	CHALACO - MORROPON - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	CHULUCANAS - MORROPON - PIURA	DIFICIL ACCESO
PIURA	MORROPON	LA MATANZA	LA MATANZA - MORROPON - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	MORROPON	MORROPON	MORROPON - MORROPON - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	MORROPON	SALITRAL	SALITRAL - MORROPON - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	SAN JUAN DE BIGOTE - MORROPON - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	MORROPON	SANTA CATALINA DE MOSSA	SANTA CATALINA DE MOSSA - MORROPON - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO - MORROPON - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	MORROPON	YAMANGO	YAMANGO - MORROPON - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	PAITA	AMOTAPE	AMOTAPE - PAITA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	PAITA	ARENAL	ARENAL - PAITA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	PAITA	COLAN	COLAN - PAITA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	PAITA	LA HUACA	LA HUACA - PAITA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	PAITA	PAITA	PAITA - PAITA - PIURA	MEDIANO ACCESO
PIURA	PAITA	TAMARINDO	TAMARINDO - PAITA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	PAITA	VICHAYAL	VICHAYAL - PAITA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	PIURA	26 DE OCTUBRE	26 DE OCTUBRE - PIURA - PIURA	DIFICIL ACCESO
PIURA	PIURA	CASTILLA	CASTILLA - PIURA - PIURA	FACIL ACCESO
PIURA	PIURA	CATACAOS	CATACAOS - PIURA - PIURA	MEDIANO ACCESO
PIURA	PIURA	CURA MORI	CURA MORI - PIURA - PIURA	DIFICIL ACCESO
PIURA	PIURA	EL TALLAN	EL TALLAN - PIURA - PIURA	DIFICIL ACCESO
PIURA	PIURA	LA ARENA	LA ARENA - PIURA - PIURA	MEDIANO ACCESO
PIURA	PIURA	LA UNION	LA UNION - PIURA - PIURA	MEDIANO ACCESO
PIURA	PIURA	LAS LOMAS	LAS LOMAS - PIURA - PIURA	DIFICIL ACCESO
PIURA	PIURA	PIURA	PIURA - PIURA - PIURA	FACIL ACCESO
PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA	DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

PIURA	SECHURA	BELLAVISTA DE LA UNION	BELLAVISTA DE LA UNION - SECHURA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	SECHURA	BERNAL	BERNAL - SECHURA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	CRISTO NOS VALGA - SECHURA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	SECHURA	RINCONADA LLICUAR	RINCONADA LLICUAR - SECHURA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	SECHURA	SECHURA	SECHURA - SECHURA - PIURA	DIFICIL ACCESO
PIURA	SECHURA	VICE	VICE - SECHURA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	BELLAVISTA - SULLANA - PIURA	DIFICIL ACCESO
PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	IGNACIO ESCUDERO - SULLANA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	SULLANA	LANCONES	LANCONES - SULLANA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	SULLANA	MARCAVELICA	MARCAVELICA - SULLANA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	SULLANA	MIGUEL CHECA	MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	SULLANA	SALITRAL	SALITRAL - SULLANA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	SULLANA	SULLANA	SULLANA - SULLANA - PIURA	MEDIANO ACCESO
PIURA	TALARA	EL ALTO	EL ALTO - TALARA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	TALARA	LA BREA	LA BREA - TALARA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	TALARA	LOBITOS	LOBITOS - TALARA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	TALARA	LOS ORGANOS	LOS ORGANOS - TALARA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	TALARA	MANCORA	MANCORA - TALARA - PIURA	MUY DIFICIL ACCESO
PIURA	TALARA	PARIÑAS	PARIÑAS - TALARA - PIURA	MEDIANO ACCESO
PUNO	AZANGARO	ACHAYA	ACHAYA - AZANGARO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	AZANGARO	ARAPA	ARAPA - AZANGARO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	AZANGARO	ASILLO	ASILLO - AZANGARO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	AZANGARO	AZANGARO	AZANGARO - AZANGARO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	AZANGARO	CAMINACA	CAMINACA - AZANGARO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

PUNO	AZANGARO	CHUPA	CHUPA - AZANGARO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	AZANGARO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA - AZANGARO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	AZANGARO	MUÑANI	MUÑANI - AZANGARO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	AZANGARO	POTONI	POTONI - AZANGARO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	AZANGARO	SAMAN	SAMAN - AZANGARO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	SAN ANTON - AZANGARO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	SAN JOSE - AZANGARO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	SAN JUAN DE SALINAS - AZANGARO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	SANTIAGO DE PUPUJA - AZANGARO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	TIRAPATA - AZANGARO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	CARABAYA	AJOYANI	AJOYANI - CARABAYA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	CARABAYA	AYAPATA	AYAPATA - CARABAYA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	CARABAYA	COASA	COASA - CARABAYA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	CARABAYA	CORANI	CORANI - CARABAYA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	CARABAYA	CRUCERO	CRUCERO - CARABAYA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	CARABAYA	ITUATA	ITUATA - CARABAYA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	CARABAYA	MACUSANI	MACUSANI - CARABAYA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	OLLACHEA - CARABAYA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	SAN GABAN - CARABAYA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

PUNO	CARABAYA	USICAYOS	USICAYOS - CARABAYA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	DESAGUADERO - CHUCUITO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	HUACULLANI - CHUCUITO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	CHUCUITO	JULI	JULI - CHUCUITO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	KELLUYO - CHUCUITO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	PISACOMA - CHUCUITO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	CHUCUITO	POMATA	POMATA - CHUCUITO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	ZEPITA - CHUCUITO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	CAPAZO - EL COLLAO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	CONDURIRI - EL COLLAO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ILAVE - EL COLLAO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	PILCUYO - EL COLLAO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	SANTA ROSA - EL COLLAO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	HUANCANE	COJATA	COJATA - HUANCANE - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	HUANCANE	HUANCANE	HUANCANE - HUANCANE - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	HUANCANE	HUATASANI	HUATASANI - HUANCANE - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	INCHUPALLA - HUANCANE - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	HUANCANE	PUSI	PUSI - HUANCANE - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	ROSASPATA - HUANCANE - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	HUANCANE	TARACO	TARACO - HUANCANE - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	VILQUE CHICO - HUANCANE - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	LAMPA	CABANILLA	CABANILLA - LAMPA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	LAMPA	CALAPUJA	CALAPUJA - LAMPA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	LAMPA	LAMPA	LAMPA - LAMPA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	LAMPA	NICASIO	NICASIO - LAMPA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	LAMPA	OCUVIRI	OCUVIRI - LAMPA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

PUNO	LAMPA	PALCA	PALCA - LAMPA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	LAMPA	PARATIA	PARATIA - LAMPA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	LAMPA	PUCARA	PUCARA - LAMPA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA - LAMPA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	LAMPA	VILAVILA	VILAVILA - LAMPA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	MELGAR	ANTAUTA	ANTAUTA - MELGAR - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI - MELGAR - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	MELGAR	CUPI	CUPI - MELGAR - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	MELGAR	LLALLI	LLALLI - MELGAR - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	MELGAR	MACARI	MACARI - MELGAR - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	MELGAR	NUÑO A	NUÑO A - MELGAR - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	MELGAR	ORURILLO	ORURILLO - MELGAR - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	SANTA ROSA - MELGAR - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	MELGAR	UMACHIRI	UMACHIRI - MELGAR - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	MOHO	CONIMA	CONIMA - MOHO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	HUAYRAPATA - MOHO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	MOHO	MOHO	MOHO - MOHO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	MOHO	TILALI	TILALI - MOHO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	PUNO	ACORA	ACORA - PUNO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	PUNO	AMANTANI	AMANTANI - PUNO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	ATUNCOLLA - PUNO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	PUNO	CAPACHICA	CAPACHICA - PUNO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	PUNO	CHUCUITO	CHUCUITO - PUNO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	PUNO	COATA	COATA - PUNO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	PUNO	HUATA	HUATA - PUNO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	PUNO	MAÑAZO	MAÑAZO - PUNO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA	PAUCARCOLLA - PUNO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	PUNO	PICHACANI	PICHACANI - PUNO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	PUNO	PLATERIA	PLATERIA - PUNO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	PUNO	PUNO	PUNO - PUNO - PUNO	FACIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO - PUNO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	PUNO	TIQUILLACA	TIQUILLACA - PUNO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	PUNO	VILQUE	VILQUE - PUNO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	PEDRO VILCA APAZA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	PUTINA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	QUILCAPUNCU - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	SINA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SAN ROMAN	CABANA	CABANA - SAN ROMAN - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	CABANILLAS - SAN ROMAN - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO	CARACOTO - SAN ROMAN - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	JULIACA - SAN ROMAN - PUNO	FACIL ACCESO
PUNO	SAN ROMAN	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL - SAN ROMAN - PUNO	DIFICIL ACCESO
PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	ALTO INAMBARI - SANDIA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	CUYOCUYO - SANDIA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SANDIA	LIMBANI	LIMBANI - SANDIA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	PATAMBUCO - SANDIA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SANDIA	PHARA	PHARA - SANDIA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SANDIA	QUIACA	QUIACA - SANDIA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	SAN JUAN DEL ORO - SANDIA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO - SANDIA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SANDIA	SANDIA	SANDIA - SANDIA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	SANDIA	YANAHUAYA	YANAHUAYA - SANDIA - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	ANAPIA - YUNGUYO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	YUNGUYO	COPANI	COPANI - YUNGUYO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	CUTURAPI - YUNGUYO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	OLLARAYA - YUNGUYO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	YUNGUYO	TINICACHI	TINICACHI - YUNGUYO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	YUNGUYO	UNICACHI	UNICACHI - YUNGUYO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	YUNGUYO - YUNGUYO - PUNO	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	BELLAVISTA	ALTO BIAVO	ALTO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	BAJO BIAVO - BELLAVISTA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	BELLAVISTA - BELLAVISTA - SAN MARTIN	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	BELLAVISTA	HUALLAGA	HUALLAGA - BELLAVISTA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN PABLO	SAN PABLO - BELLAVISTA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL - BELLAVISTA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	EL DORADO	AGUA BLANCA	AGUA BLANCA - EL DORADO - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	SAN JOSE DE SISA - EL DORADO - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	EL DORADO	SAN MARTIN	SAN MARTIN - EL DORADO - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	EL DORADO	SANTA ROSA	SANTA ROSA - EL DORADO - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	EL DORADO	SHATOJA	SHATOJA - EL DORADO - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	HUALLAGA	ALTO SAPOSOA	ALTO SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	HUALLAGA	EL ESLABON	EL ESLABON - HUALLAGA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	HUALLAGA	PISCOYACU	PISCOYACU - HUALLAGA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	HUALLAGA	SACANCHE	SACANCHE - HUALLAGA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA	SAPOSOA - HUALLAGA - SAN MARTIN	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	HUALLAGA	TINGO DE SAPOSOA	TINGO DE SAPOSOA -	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

			HUALLAGA - SAN MARTIN	
SAN MARTIN	LAMAS	ALONSO DE ALVARADO	ALONSO DE ALVARADO - LAMAS - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	LAMAS	BARRANQUITA	BARRANQUITA - LAMAS - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	LAMAS	CAYNARACHI	CAYNARACHI - LAMAS - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	LAMAS	CUÑUMBUQUI	CUÑUMBUQUI - LAMAS - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	LAMAS - LAMAS - SAN MARTIN	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	LAMAS	PINTO RECODO	PINTO RECODO - LAMAS - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	LAMAS	RUMISAPA	RUMISAPA - LAMAS - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	LAMAS	SAN ROQUE DE CUMBAZA	SAN ROQUE DE CUMBAZA - LAMAS - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	LAMAS	SHANAO	SHANAO - LAMAS - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	TABALOSOS - LAMAS - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	LAMAS	ZAPATERO	ZAPATERO - LAMAS - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	CAMPANILLA - MARISCAL CACERES - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	HUICUNGO - MARISCAL CACERES - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	JUANJUI - MARISCAL CACERES - SAN MARTIN	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	PACHIZA - MARISCAL CACERES - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PAJARILLO	PAJARILLO - MARISCAL CACERES - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	CALZADA	CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

SAN MARTIN	MOYOBAMBA	HABANA	HABANA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEPELACIO	JEPELACIO - MOYOBAMBA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN	MEDIANO ACCESO
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SORITOR	SORITOR - MOYOBAMBA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	MOYOBAMBA	YANTALO	YANTALO - MOYOBAMBA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	PICOTA	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES - PICOTA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	PICOTA	CASPISAPA	CASPISAPA - PICOTA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	PICOTA - PICOTA - SAN MARTIN	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	PICOTA	PILLUANA	PILLUANA - PICOTA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	PUCACACA - PICOTA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	PICOTA	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL - PICOTA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION	SAN HILARION - PICOTA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	SHAMBOYACU - PICOTA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	PICOTA	TINGO DE PONASA	TINGO DE PONASA - PICOTA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	PICOTA	TRES UNIDOS	TRES UNIDOS - PICOTA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	RIOJA	AWAJUN	AWAJUN - RIOJA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	RIOJA	ELIAS SOPLIN VARGAS	ELIAS SOPLIN VARGAS - RIOJA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	RIOJA	PARDO MIGUEL	PARDO MIGUEL - RIOJA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	RIOJA	POSIC	POSIC - RIOJA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	RIOJA - RIOJA - SAN MARTIN	DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

SAN MARTIN	RIOJA	SAN FERNANDO	SAN FERNANDO - RIOJA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	RIOJA	YORONGOS	YORONGOS - RIOJA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	RIOJA	YURACYACU	YURACYACU - RIOJA - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	ALBERTO LEVEAU	ALBERTO LEVEAU - SAN MARTIN - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	CACATACHI	CACATACHI - SAN MARTIN - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA	CHAZUTA - SAN MARTIN - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHIPURANA	CHIPURANA - SAN MARTIN - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL PORVENIR	EL PORVENIR - SAN MARTIN - SAN MARTIN	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUIMBAYOC	HUIMBAYOC - SAN MARTIN - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUAN GUERRA	JUAN GUERRA - SAN MARTIN - SAN MARTIN	DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	MORALES - SAN MARTIN - SAN MARTIN	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	PAPAPLAYA	PAPAPLAYA - SAN MARTIN - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAUCE	SAUCE - SAN MARTIN - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	SHAPAJA	SHAPAJA - SAN MARTIN - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	TARAPOTO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	FACIL ACCESO
SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	NUEVO PROGRESO - TOCACHE - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	TOCACHE	POLVORA	POLVORA - TOCACHE - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

SAN MARTIN	TOCACHE	SHUNTE	SHUNTE - TOCACHE - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	TOCACHE - TOCACHE - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	UCHIZA - TOCACHE - SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	CANDARAVE	CAIRANI	CAIRANI - CANDARAVE - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	CAMILACA - CANDARAVE - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	CANDARAVE - CANDARAVE - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	CANDARAVE	CURIBAYA	CURIBAYA - CANDARAVE - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	CANDARAVE	HUANUARA	HUANUARA - CANDARAVE - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	CANDARAVE	QUILAHUANI	QUILAHUANI - CANDARAVE - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	JORGE BASADRE	ITE	ITE - JORGE BASADRE - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	LOCUMBA - JORGE BASADRE - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	ALTO DE LA ALIANZA - TACNA - TACNA	MEDIANO ACCESO
TACNA	TACNA	CALANA	CALANA - TACNA - TACNA	MEDIANO ACCESO
TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA	MEDIANO ACCESO
TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA	MEDIANO ACCESO
TACNA	TACNA	INCLAN	INCLAN - TACNA - TACNA	MEDIANO ACCESO
TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	LA YARADA LOS PALOS - TACNA - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	TACNA	PACHIA	PACHIA - TACNA - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	TACNA	PALCA	PALCA - TACNA - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	TACNA	POCOLLAY	POCOLLAY - TACNA - TACNA	MEDIANO ACCESO
TACNA	TACNA	SAMA	SAMA - TACNA - TACNA	DIFICIL ACCESO
TACNA	TACNA	TACNA	TACNA - TACNA - TACNA	FACIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

TACNA	TARATA	ESTIQUE	ESTIQUE - TARATA - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	TARATA	ESTIQUE-PAMPA	ESTIQUE-PAMPA - TARATA - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	TARATA	HEROES ALBARRACIN (CHUCATAMANI)	HEROES ALBARRACIN (CHUCATAMANI) - TARATA - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	TARATA	SITAJARA	SITAJARA - TARATA - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	TARATA	SUSAPAYA	SUSAPAYA - TARATA - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	TARATA	TARATA	TARATA - TARATA - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	TARATA	TARUCACHI	TARUCACHI - TARATA - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TACNA	TARATA	TICACO	TICACO - TARATA - TACNA	MUY DIFICIL ACCESO
TUMBES	CONTRALMIRAN TE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	CANOAS DE PUNTA SAL - CONTRALMIRANT E VILLAR - TUMBES	MUY DIFICIL ACCESO
TUMBES	CONTRALMIRAN TE VILLAR	CASITAS	CASITAS - CONTRALMIRANT E VILLAR - TUMBES	MUY DIFICIL ACCESO
TUMBES	CONTRALMIRAN TE VILLAR	ZORRITOS	ZORRITOS - CONTRALMIRANT E VILLAR - TUMBES	DIFICIL ACCESO
TUMBES	TUMBES	CORRALES	CORRALES - TUMBES - TUMBES	DIFICIL ACCESO
TUMBES	TUMBES	LA CRUZ	LA CRUZ - TUMBES - TUMBES	DIFICIL ACCESO
TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	PAMPAS DE HOSPITAL - TUMBES - TUMBES	DIFICIL ACCESO
TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	SAN JACINTO - TUMBES - TUMBES	DIFICIL ACCESO
TUMBES	TUMBES	SAN JUAN DE LA VIRGEN	SAN JUAN DE LA VIRGEN - TUMBES - TUMBES	DIFICIL ACCESO
TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES - TUMBES - TUMBES	FACIL ACCESO
TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	AGUAS VERDES - ZARUMILLA - TUMBES	MUY DIFICIL ACCESO
TUMBES	ZARUMILLA	MATAPALO	MATAPALO - ZARUMILLA - TUMBES	MUY DIFICIL ACCESO
TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	PAPAYAL - ZARUMILLA - TUMBES	MUY DIFICIL ACCESO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	ZARUMILLA - ZARUMILLA - TUMBES	DIFICIL ACCESO
UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	RAYMONDI - ATALAYA - UCAYALI	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	ATALAYA	SEPAHUA	SEPAHUA - ATALAYA - UCAYALI	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA	TAHUANIA - ATALAYA - UCAYALI	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	ATALAYA	YURUA	YURUA - ATALAYA - UCAYALI	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI	FACIL ACCESO
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE	CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO - UCAYALI	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	IPARIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	MASISEA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	NUEVA REQUENA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA	YARINACOCHA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI	FACIL ACCESO
UCAYALI	PADRE ABAD	ALEXANDER VON HUMBOLDT	ALEXANDER VON HUMBOLDT - PADRE ABAD - UCAYALI	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA	CURIMANA - PADRE ABAD - UCAYALI	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA	IRAZOLA - PADRE ABAD - UCAYALI	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PADRE ABAD	NESHUYA	NESHUYA - PADRE ABAD - UCAYALI	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	PADRE ABAD - PADRE ABAD - UCAYALI	MUY DIFICIL ACCESO
UCAYALI	PURUS	PURUS	PURUS - PURUS - UCAYALI	MUY DIFICIL ACCESO

8.6 PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO

El procedimiento del servicio se inicia con la entrega del envío del personal designado por el contratista y consta de las siguientes actividades:

8.6.1 Recojo de documentos

Tanto el personal de trámite documentario (mesa de partes) de la Sede Central como cada Administrador del Almacén Central o Unidades Territoriales u Oficina de Coordinación Territorial del PNCM, podrán coordinar con el contratista dentro de los horarios establecidos en el numeral 7.4, el recojo diario de los documentos previamente verificados, que contienen cada pedido de servicio.

El personal del contratista a cargo de la recepción de los documentos deberá contabilizar que la cantidad de los documentos coincidan con los indicados en el periodo de servicio y procederá a emitir y firmar obligatoriamente un cargo o guía de recojo de recepción de los mismos en el cual se detallará en forma legible la documentación entregada, número de documentos y/o sobres recibidos, además de la fecha y hora. Asimismo, firmará los formatos entrega que cada tipo de servicio, que serán proporcionados en las mesas de partes del PNCM en cada una de sus sedes de origen.

Los documentos para notificar deberán ser recogidos por el personal designado por el contratista en cada una de las sedes detallados en el cuadro N° 01, para ello el contratista deberá presentar para la suscripción del contrato, un listado conteniendo los datos que identifiquen al personal a cargo de la recepción de documentos por cada sede.

El personal a cargo de la recepción de documentos deberá portar sus credenciales tales como fotoscheck y documento de identidad que permitan su identificación a fin de facilitar su ingreso a las respectivas Sedes

Los documentos asignados para su reparto serán entregados por el PNCM debidamente identificados y ensobrados.

Recogido los documentos del contratista se encargará de transportar y entregar los documentos observando el mayor control cuidado y seguridad de los mismos, para lo cual deberá utilizar los medios de transporte que le otorguen la mayor garantía, seguridad y confiabilidad para el traslado de los documentos a su cargo.

8.6.2 Reparto de documentos a los Destinatarios

El contratista, deberá entregar los documentos en horario de oficina a los destinatarios y en la dirección indicada en el servicio. En el horario para la entrega de documentos enviado desde la Sede Central a las dependencias (Almacén Central y Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial) y viceversa del PNCM, es de 9:00 a 16:00 horas. Así mismo el horario antes indicado se considerará también por el reparto de documentos entre las Unidades Territoriales y/u Oficinas de Coordinación Territorial.

Los documentos derivados a las Unidades Territoriales y/u Oficinas de Coordinación Territorial y viceversa del PNCM, serán entregados en los locales según relación detallada en el cuadro N° 01.

De no concretarse la entrega efectiva, se deberá intentar por segunda vez dentro de los dos (02) días hábiles siguientes del primer intento, dejando expresa constancia de ello y explicando las razones de tal impedimento, consignando para ello el nombre completo, número de DNI y firma del mensajero asignado.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

Se entiende por constancia expresa, al comprobante de visita que extiende el mensajero, y que deja bajo puerta en el domicilio visitado.

8.6.3 Devolución de los Cargos

La devolución de los cargos e informes del servicio se efectuará en la respectiva sé que lo haya que requerido para que mensualmente reporte a la sede central los cargos con el correspondiente informe por parte de la administración de cada sede (Almacén Central y/o Unidad Territorial y/u Oficina Coordinación Territorial).

Tanto el contratista como cada área usuaria deberá verificar que el Acuse de recibo que firma el destinatario reúna los requisitos detallados en el numeral 7.3 para que sea aceptado como válido, los mismos que deberán ser llenados con letra clara y legible.

El contratista deberá devolver al PNCM, los Acuses de Recibo de los documentos recibidos por los destinatarios junto con los documentos no entregados, en el mismo orden secuencial en el que estos le fueron entregados, y dentro de los plazos establecidos para la entrega de envíos.

Los documentos no entregados directamente al destinatario deberán ir acompañados con una nota que indique los motivos por los cuales no fue posible la entrega, (o si se dejó bajo puerta), señalando fecha y hora de visita, nombre (legible), DNI, código (de corresponder) y firma del mensajero.

8.6.4 Requisitos para validar la recepción de los documentos

Se validará la recepción mediante el sello de recepción, en donde conste de manera legible la razón social o nombre del destinatario. En caso de no contar con sello de recepción, la persona que reciba el documento deberá consignar su nombre y apellido, firma, número de DNI, fecha y hora. Para la distribución de envíos para zonas de acceso restringido (por motivos de seguridad o infraestructura), estos envíos podrán ser dejados al personal de seguridad o al encargado del predio, siempre y cuando cuente con el sello de recepción, en donde conste de manera legible la razón social del destinatario, de acuerdo a lo establecido en el presente numeral. En ningún caso se deberá notificar a menores de edad.

Para la entrega de documentos en las Sedes (Almacén Central y/o Unidades Territoriales y/u Oficinas de Coordinación Territorial) del PNCM, los requisitos que deben de reunir para validar su recepción en el Acuse de recibo son:

- Firma de la persona que recibe el documento.
- Sello de recepción, indicando fecha y hora.

En caso el PNCM requiera la confirmación de las entregas, el contratista estará obligado a efectuar dicha confirmación mediante documento firmado y sellado por el funcionario responsable, mientras se encuentre en tránsito el retorno del cargo válidamente recibido.

Si el personal del contratista remitiera información falsa o inexacta en el cargo devuelto en cualquier documento, se procederá según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

8.7 MANEJO DE DOCUMENTOS Y OTRAS CONDICIONES

Cada envío tiene un cargo propio. En caso hubiera algún sobre que no tenga cargo, bastara una constancia indicando los datos señalados en el numeral 7.6.4 con acuse de recibo. Asimismo, los documentos se entregarán en función a las direcciones que figuran en los cargos de recepción.

Mientras los documentos materia del presente servicio se encuentren en tránsito en las instalaciones del contratista, o bajo su custodia en tanto se ejecute el servicio, el contratista deberá preservar el mayor orden y cautela de los mismos, a fin de evitar su pérdida y/o que sus componentes se hagan de conocimiento a terceras personas, ajenas al servicio.

El contratista se compromete a garantizar dentro de sus instalaciones la seguridad y reserva en la custodia de los documentos del PNCM. Para este fin, el PNCM podrá realizar visitas inopinadas a efectos de verificar el cumplimiento de los términos contractuales.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

El contratista se responsabiliza totalmente de la documentación entregada asumiendo las sanciones que se fijan por el robo, pérdida y demora en la entrega de la correspondencia.

En el caso de extravío o robo de documentos, acuses de recibo, que se encuentren bajo la responsabilidad del contratista, éste deberá comunicar tal hecho al coordinador o al administrador de la Sede correspondiente, a través de un correo electrónico o carta, en la misma fecha de producido el hecho.

Asimismo, en un plazo no exceda los dos (02) días hábiles, el contratista deberá presentar una carta adjuntando la denuncia policial (original y copia legalizada) en la jurisdicción correspondiente, donde figuren los números de los documentos robados o perdidos, precisando si se trata de acuses de recibo o documentos no entregados, así como el pedido de servicio al que pertenecían, fecha, hora y descripción de las circunstancias en que se produjo el hecho.

Queda terminantemente prohibido que el mensajero durante la diligencia de entrega de documentos solicite o reciba por parte del destinatario: propinas, refrigerios, servicios u ofrezca productos o servicios o pretenda aprovechar la diligencia para realizar actividades similares que atenten contra la imagen del PNCM. De detectarse estos casos, el contratista deberá separarlo del presente servicio.

Todo daño o perjuicio a los documentos y/o bienes del PNCM, producto de la prestación del servicio será de entera responsabilidad del contratista, debiendo éste subsanar en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles los daños ocasionados, tales como volver a llevarlo, sin costo alguno para la entidad.

Los daños ocasionados por el contratista durante la prestación del servicio sobre propiedad de terceros serán cubiertos por éste sin generar ningún perjuicio para el PNCM.

8.8 DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable de realizar la supervisión directa de sus trabajadores, así como el cumplimiento del servicio de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

Coordinador

El contratista deberá proponer un coordinador, el cual como parte de los documentos para la suscripción del contrato presentará una declaración jurada donde deberá indicar su número de teléfono fijo y celular, además su correspondiente correo electrónico y cargo. El coordinador será el responsable de la supervisión y control del servicio, debiendo informar sobre la situación de los documentos entregados para su reparto, cada vez que se requiera. El contratista deberá asegurar que la persona designada como coordinador, cuente con todas las facilidades a fin de atender las consultas y requerimientos de las distintas áreas usuarias, además de coordinar las acciones de mejora que correspondan cuando lo requieran.

El contratista deberá proponer en dicho documento un suplente provisional de igual o superiores características a las descritas a continuación, para los casos en que el coordinador titular se encuentre ausente de las funciones, por motivos de capacitación, descanso médico, vacaciones, u otros. Asimismo, en caso de que el coordinador deje de laborar por para el contratista, este será reemplazado con un personal de igual o superiores características a las descritas seguidamente comunicando al PNCM su reemplazo mediante carta.

El coordinador es el responsable de la supervisión y control del servicio, ya sea de manera presencial o vía telefónica o correo electrónico, correspondiéndole realizar las siguientes actividades:

- Supervisar el proceso en su conjunto.
- Atender los requerimientos de información y otras que demanden las áreas usuarias del servicio.
- Priorizar las tareas a realizar según demanda de los usuarios.
- Evitar rezagos en el servicio.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

- Motivar al personal a su cargo para el cumplimiento de los plazos manteniendo la calidad del servicio.
- Planificar las actividades de acuerdo a la fluctuación de los pedidos.
- Coordinar con las áreas de PNCM a cargo del proceso, las acciones de mejora que correspondan.
- Elaborar los informes de gestión que puedan requerirse para la evaluación del rendimiento del proceso.
- Proponer y ejecutar la optimización del servicio.

El perfil mínimo del Coordinador propuesto será:

- Dos (02) años de experiencia en el rubro objeto del presente servicio.
- Grado de instrucción: estudios técnicos o universitarios.
- No tener antecedentes policiales, ni penales, ni judiciales.

Como parte de los documentos para la suscripción del contrato, el postor adjudicatario deberá presentar el sustento del perfil requerido para el coordinador mediante los siguientes documentos:

- Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias, o certificados y/o cualquier documento que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia de la persona propuesta por servicios iguales o similares al requerido, en las que se señale o precise el periodo de duración expresado en años o meses.
- Certificados y/o constancias emitidas por la autoridad competente que acrediten el grado de instrucción mínimo, y la capacitación requerida.
- Certificado de antecedentes penales, policiales y judiciales.

Personal operativo

El contratista entregará al PNCM como parte de los documentos para la suscripción del contrato, la relación con los datos detallados de las personas asignadas y autorizadas para recoger la documentación en la Sede Central, oficinas de coordinación territorial y sedes a nivel nacional, Dicha relación deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Nombres y apellidos del personal operativo
- Número de DNI del personal operativo
- Grado de instrucción.
- Certificado de antecedentes penales, policiales y judiciales para el personal asignado a la sede central del Programa Nacional Cuna Mas.

De producirse un cambio en el personal indicado, el contratista deberá comunicar tal hecho formalmente a la sede correspondiente (sea Sede Central o Almacén Central o Unidad Territorial u Oficina de Coordinación Territorial) del PNCM con un mínimo de dos (02) días calendarios antes de efectuarse dicho cambio. Salvo en caso fortuito o de fuerza mayor debidamente sustentada, el contratista podrá comunicar el cambio del personal en un plazo menos a lo indicado, con cargo a sustentar y comunicar tal situación en el plazo antes indicado.

Nota: Es responsabilidad exclusiva del contratista, contar con los seguros necesarios para su personal motorizado y operativo destacado al servicio solicitado por el PNCM.

8.9 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del proveedor, de corresponder:

- Deberá contar por lo menos con un (01) local adecuado en Lima Metropolitana para el desarrollo integral de sus operaciones. Para ello el postor deberá presentar como parte de la documentación para la admisión de su oferta técnica, una declaración jurada manifestando que cuenta con un local adecuado en Lima Metropolitana para el desarrollo integral de sus operaciones.
- Declaración jurada manifestando que cuenta con centros de repartición en las ciudades donde el PNCM cuente con Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

Territorial, ya sea propios como parte de su organización o mediante convenios o contratos con empresa del rubro.

- Deberá contar con un sistema de rastreo de envío a través de su página web, que permita que el PNCM en línea conozca el estado de entrega del documento. Para ello el postor deberá presentar como parte de la documentación para la admisión de su oferta técnica, una declaración jurada indicando el LINK o la ruta de ingreso para poder visualizar el estado del envío.
- Deberá contar con una línea telefónica, la misma que se mantendrá operativa de forma ininterrumpida. Para ello el portor deberá presentar como parte de la documentación para la admisión de su oferta técnica, una declaración juarda manifestando mantenerla operativa de forma ininterrumpida durante la vigencia del servicio.

8.10 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A nivel nacional y de acuerdo con lo indicado en el cuadro N° 01.

El plazo de ejecución del servicio es por **365 (Trecientos sesenta y cinco)** días calendario y/o hasta agotar el monto del contrato, se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación del contrato y/o orden de servicio.

8.11 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Presente requerimiento se rige por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

8.12 GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

Cumplimiento en todos sus extremos, de las condiciones requeridas en los presentes Términos de Referencia.

8.13 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

8.14 FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán con prosperidad al servicio prestado en forma mensual considerando además lo siguiente:

El monto mensual para pagar será calculado de acuerdo a la **cantidad de documentos** que contenga cada pedido de servicio y que cuenten con la conformidad por parte del PNCM.

Asimismo, el contratista deberá tener en cuenta que el PNCM pagará el servicio dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la conformidad del servicio según lo indicado en el numeral 5, y la presentación de la factura respectiva, consolidado mensual y/o la nota de crédito o débito, de corresponder.

Solo se considerarán para efectos del pago los envíos efectivamente realizados, los mismos que deberá contar con los cargos recibidos físicamente por el PNCM a través de las áreas usuarias.

Sin embargo, se precisa que los envíos realizados y que no cuenten con cargos devueltos serán pagados en el mes siguiente, previa entrega del cargo a la entidad.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por la unidad de Administración, previo informe del coordinador de trámite documentario y atención al ciudadano; mientras las respectivas UT y OCT brindaran la conformidad del servicio de acuerdo a su correspondiente jurisdicción por la prestación efectuada medina un informe del administrador de la correspondiente Sede, el cual sustentará la ejecución del servicio.

El reporte detallado de liquidación de los envíos realizados emitidos por la empresa Courier, deberá precisar la siguiente información:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

- Número de guía de recepción o envío de El Contratista.
- Número de remito o código.
- Número de documento completo.
- Lugar de destino (incluye ciudad y distrito).
- Destinatario o consignado.
- Tipo de acceso (Nacional fácil, mediano, difícil o muy difícil acceso).
- Tipo de despacho (local, normal o urgente).
- Piezas.
- Fecha de recojo.
- Fecha de entrega al destinatario.
- Fecha de devolución del cargo de recepción.
- Costo del servicio.
- Resumen de envío normales y urgentes.
- El reporte de liquidación sólo deberá incluir los envíos que cuenten con cargo de recepción del destinatario.

10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

11. ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, jefes, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la Orden de Compra o Servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, jefes, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Igualmente, el proveedor, se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o del servidor público para evitar los referidos actos o prácticas.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-nacional-de-integridad-decreto-supremo-n-092-2017-pcm-1565307-1/>

http://sdv.midis.gob.pe/Sis_MvcSisden/IntranetDenuncia?YnVlbmludGVudG8=12

12. PENALIDADES

En caso el proveedor no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Compra o Servicio dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

13. OTRAS PENALIDADES

La presente tabla de penalidades tiene por finalidad corregir las faltas que EL CONTRATISTA incurra durante el desarrollo del servicio desde su inicio hasta la finalización del contrato, así como evitar el cumplimiento de la presentación de la documentación:

Se establecen las siguientes penalidades

Tabla de Otras Penalidades

N°	Concepto	Penalidad % de la UIT	Documentos Sustentatorios
1	Por pérdida, de cada cargo que debe devolverse al PNCM	0.50%	Copia de la denuncia Policial donde informa la pérdida del cargo
2	Por retraso en la devolución de cargos del envío	S/ 0.50 por cada día	Copia del cargo de recepción sellado por mesa de partes de trámite documentario
3	Por pérdida, robo o siniestro de cada documento entregado al contratista	1%	Copia de la denuncia policial donde informa la pérdida del documento
4	Por inasistencia diaria del personal del contratista a recoger documentos en la sede central o Unidades Territoriales (por ocurrencia)	1%	Comunicación de la Unidad Territorial u Oficina de Coordinación Territorial o del Asistente de Trámite Documentario

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Indicar el plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados (expresado en años), el cual no deberá ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada. Se podrá establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecúe a este plazo.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, regional, nacional o internacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</p> <p>Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
--	--

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con una (01) camioneta Van cerrada de capacidad mínima de una tonelada y dos (02) motocicletas con una antigüedad de cinco (05) años a la fecha de presentación de su propuesta. A disposición de la sede central del PNCM</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con un (01) local adecuado en Lima Metropolitana para el desarrollo de sus operaciones</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler y la Licencia de Funcionamiento en el Giro de Mensajería y/o Encomienda.</p> <p>Importante</p>

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

	<p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Para el Coordinador con estudio técnico o universitarios culminado en carreras de Administración, Economía, Contabilidad, Ingeniería Industrial y/o carreras afines, requerido para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria de cual debe de acreditarse este requisito. Para el personal operativo de la sede central Secundaria Completa</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso del Título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida y del personal operativo el certificado de estudios correspondiente.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El coordinador y el personal operativo deberá tener conocimiento y estar capacitados en Tramite Documentario y/o en servicio postal, para lo cual el contratista deberá presentar los certificados de capacitación correspondientes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados u otros documentos, según corresponda.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El tiempo de experiencia mínima de dos (02) años en el rubro objeto del presente servicio del personal clave requerido como Coordinador y un (01) año para el personal operativo, para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria respecto del cual se debe acreditar este requisito.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p>

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

	<ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 800,000.00 (Ochocientos mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 66,645.05 (Sesenta y seis mil seis cientos cuarenta y cinco y 05/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Mensajería en general, Courier, Notificación, Correspondencia y Correo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos</p>

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹¹

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹¹ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**Importante***Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:***ANEXO N° 1****DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁵ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibidem.¹⁷ Ibidem.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5**PROMESA DE CONSORCIO****(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....
Consortiado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].



[Empty rectangular box]

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²²	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

[Empty rectangular box]

²² De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.



[Empty rectangular box]

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²³	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

²³ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".



**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁴ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Cuna Más

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2021-MIDIS-PNCM - 2

Importante*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:***ANEXO N° 10**

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*